

Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

Número 228

Lunes, 24 de Noviembre de 2008

SUMARIO

	<u>Página</u>
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	2
Jefatura Provincial de Tráfico	5, 11
Ministerio de Trabajo e Inmigración	18
Subdelegación del Gobierno en Ávila	2, 3, 4
EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA	18
Excma. Diputación Provincial de Ávila	18, 19, 20
ADMINISTRACIÓN LOCAL	21
Ayuntamiento de Ávila	21
Ayuntamiento de El Losar del Barco	30
Ayuntamiento de El Tiemblo.....	23
Ayuntamiento de Fontiveros.....	28
Ayuntamiento de Higuera de las Dueñas	25
Ayuntamiento de la Villa de Madrigal de las Altas Torres.....	23
Ayuntamiento de Mijares.....	23
Ayuntamiento de Muñico.....	27
Ayuntamiento de Navalunga.....	25
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	30
Juzgado de lo Social Nº 1 de Ávila.....	35, 36
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº 2 de Ávila	32
Juzgado de Primera Instancia Nº 1 de Arévalo	32, 33, 34, 35
Juzgado de Primera Instancia Nº 1 de Ávila	31
Juzgado de Primera Instancia Nº 4 de Ávila	30
PARTICULAR	36
Cámara Oficial de Comercio e Industria de Arévalo	36

Plaza del Corral de las Campanas, nº 2.
Teléf.: 920 357 193 • Fax: 920 357 136
www.diputacionavila.es
e-mail: bop@diputacionavila.es
Depósito Legal: AV-1-1958

TARIFA DE SUSCRIPCIÓN

ANUAL 72,80 € (I.V.A. incluido)
SEMESTRAL 41,60 € (I.V.A. incluido)
TRIMESTRAL 26,00 € (I.V.A. incluido)

**ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO**

Número 5.310/08

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA**EDICTO**

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a D./Dña MILBER MORALES ALMANZA, cuyo último domicilio conocido fue en C. LA NAVA, 27-2, de SOTILLO DE LA ADRADA (ÁVILA), del acuerdo de iniciación de expediente sancionador N° AV-1354/8 de esta Subdelegación del Gobierno en Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción LEVE, tipificada en el artículo 26.h) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 0,01 a 300,51 Euros, al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantas alegaciones estime oportunas.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro del mencionado acuerdo de iniciación que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

El Subdelegado del Gobierno, A. César Martín Montero.

Número 5.311/08

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA**EDICTO**

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a D./Dña ELVIO MORALES ALMANZA, cuyo último domicilio conocido fue en C. LA NAVA, 27 2, de SOTILLO DE LA ADRADA (ÁVILA), del acuerdo de iniciación de expediente sancionador N° AV-1353/8 de esta Subdelegación del Gobierno en Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción LEVE, tipificada en el artículo 26.h) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 0,01 a 300,51 Euros, al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantas alegaciones estime oportunas.



Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro del mencionado acuerdo de iniciación que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

El Subdelegado del Gobierno, *A. César Martín Montero*.

Número 5.312/08

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a D./Dña BILAL OUFKIR, cuyo último domicilio conocido fue en C. LA FLOR, 20, de NAVAS DEL MARQUÉS (LAS) (ÁVILA), de la sanción impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en expediente N° AV-1278/8, por importe de 70,00 euros, por infracción LEVE, tipificada en el artículo 26.h) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 0,01 a 300,51 Euros.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir, el cumplimiento de la sanción impuesta deberá realizarse de acuerdo con lo señalado en la carta de pago que recibirá para que proceda a su ingreso en el plazo que se le indicará, en cualquier banco, caja de ahorros o cooperativa de crédito.

El Subdelegado del Gobierno, *A. César Martín Montero*.

Número 5.314/08

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a D. RAÚL PÉREZ BERRIO, cuyo último domicilio conocido fue en C. LA ZARZA, 13, BAJO, de



POZAL DE GALLINAS (VALLADOLID), de la sanción impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en expediente N° AV-955/8, por importe de 301,00 euros, por infracción GRAVE, tipificada en el artículo 23.a de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) en relación con los artículos 146.1 y 147.2 del Real Decreto 137/1993, de 29 de Enero, por el que se aprueba el Reglamento de Armas (B.O.E. 5/3/93) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,52 a 6.010,12 Euros.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir, el cumplimiento de la sanción impuesta deberá realizarse de acuerdo con lo señalado en la carta de pago que recibirá para que proceda a su ingreso en el plazo que se le indicará, en cualquier banco, caja de ahorros o cooperativa de crédito.

El Subdelegado del Gobierno, *A. César Martín Montero*.

Número 5.313/08

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a D. JOSE SUÑE MUÑOZ, cuyo último domicilio conocido fue en C. FELIPE II NUM. 269, de BARCELONA, de la sanción impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en expediente N° AV-1174/8, por importe de 301,00 euros, por infracción GRAVE, tipificada en el artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) en relación con los artículos 146.1 y 147.2 del Real Decreto 137/1993, de 29 de Enero, por el que se aprueba el Reglamento de Armas (B.O.E. 5/3/93) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,52 a 6.010,12 Euros.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir, el cumplimiento de la sanción impuesta deberá realizarse de acuerdo con lo señalado en la carta de pago que recibirá para que proceda a su ingreso en el plazo que se le indicará, en cualquier banco, caja de ahorros o cooperativa de crédito.

El Subdelegado del Gobierno, *A. César Martín Montero*.



Número 5.282/08

JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO**EDICTO**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Si en la columna "Requerimiento" aparece el texto 717J, se requiere del denunciado que se cita, titular del vehículo objeto de la denuncia, para que identifique al conductor del mismo en la fecha indicada, haciéndole saber que si incumple la obligación legal de identificación del conductor del vehículo, se iniciará expediente sancionador por infracción al artículo 72.3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990, (BOE 63, de 14 de marzo), según redacción dada por la Ley 17/2005 de 19 de julio, (BOE 172 de 20 de julio).

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

ÁVILA, 14-11-2.008

El Subdelegado del Gobierno, *A. Cesar Martín Montero***20081114NB05**

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART*	PTOS	REQ.
050044616951	LONDOÑO GIRALDO, ANDRES F.	X6501141F	BENIDORM	08.09.2008	800,00		RDL 8/2004	002.1		
059402972995	LOPEZ GARCIA, HILARIO	10786424	CALPE	02.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
050044625629	STRIBINSKYTE, ILONA	X8049516E	TORREVIEJA	05.09.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
050450088812	GORJON RODRIGUEZ, MA ANGELE	70956889	TORREVIEJA	09.10.2008			RD 1428/03	048.		(1)
050450085033	MENDOZA LOPEZ, RAFAEL	06522576	AREVALO	07.10.2008			RD 1428/03	048.		(1)
059402971590	ROBLES PASCUAL, JOSE IGNACI	06569928	AREVALO	30.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
050044237757	BORJA MENDOZA, FAUSTINO	06582676	AREVALO	21.07.2008	610,00		RDL 8/2004	002.1		
050044580440	C INTERNACIONAL DE FORMACI	B05170873	AVILA	10.09.2008			RD 1428/03	087.1		(1)



EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART*	PTOS	REQ.
050044580439	C INTERNACIONAL DE FORMACI	B0570873	AVILA	10.09.2008			RD 1428/03	003.1		(1)
050044610018	ALMEIDA LEITAO, SERGIO	X5078894B	AVILA	12.09.2008	60,00		RD 1428/03	015.6		
050450073638	MIÑO, MARIO RAUL	X5418685Z	AVILA	04.09.2008	200,00		RD 1428/03	048.	3	
050044539828	PADILLA ASIN, ELIZABETH C.	X6216834A	AVILA	09.07.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
050450072397	GARCIA SANCHEZ, MARIA ANGEL	06348141	AVILA	25.08.2008	300,00	1	RD 1428/03	048.	4	
050450086657	MARTIN JIMENEZ, AURORA	06382808	AVILA	13.10.2008			RD 1428/03	048.		(1)
050044471739	MARTIN PEREZ, PABLO ANGEL	06547126	AVILA	30.07.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
050044622811	GARCIA SAEZ, CONCEPCION	06548335	AVILA	18.07.2008	90,00		RD 1428/03	167.		
050044628760	BLANCO LOPEZ, JOAQUIN	06572900	AVILA	05.09.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
059043731340	FIDALGO MAROTO, FRANCISCO G	52477456	AVILA	02.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
050044581365	MUÑOZ HERNANDO, PLACIDO	70799192	AVILA	09.08.2008			RD 1428/03	094.2		(1)
050044238221	PACHO GONZALEZ, AVELINO	70801035	AVILA	14.08.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
050044637164	SANCHEZ CRUZ, EDUARDO	70809693	AVILA	14.07.2008	800,00		RDL 8/2004	002.1		
050044625721	MATEOS MEDICIS, MARIA LOURD	70977527	AVILA	11.09.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
050402980716	SANCHEZ MANSO, RODRIGO	70815439	BARRACO	29.08.2008			RD 1428/03	050.		(1)
050044637231	ARAUJO MARTIN, MIGUEL A	06556406	CANDELEDA	28.07.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
050044190716	REYCHEV ARGIROV, RUMEN	X8724077Q	CEBREROS	14.08.2008			RD 1428/03	154.		(1)
050044608413	AIMCARTEC S L	B84937317	EL BARCO DE AVILA	25.08.2008			RD 1428/03	094.2		(1)
050044561159	VENANCIO PARRA, ANGEL	08803709	LA ADRADA	03.08.2008	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	
050450075143	AHAMIRI, MOHAMED	NO CONSTA	LAS NAVAS MARQUES	13.09.2008	200,00		RD 1428/03	048.		
050044580944	OUFKIR, YOUSSEF	X2133045W	LAS NAVAS MARQUES	31.08.2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
050044567599	MARTIN JIMENEZ, JOSE A	06535446	MARTIHERRERO	14.09.2008			RD 1428/03	094.2		(1)
050044575160	BENABDELLAH, SAID	X1546380K	NAVALPERAL PINARES	27.07.2008			RD 1428/03	094.2		(1)
050044581500	BELU, TEODOR PETRU	X8680087W	NAVALPERAL PINARES	08.08.2008	1.250,00		RDL 8/2004	003.A		
050044621739	GONZALEZ MARTIN, CARLOS	08947275	NAVALPERAL PINARES	11.07.2008	610,00		RDL 8/2004	002.1		
059450066265	MATAS RODRIGUEZ, JAIME	70791448	PIEDRAHITA	19.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
050044564069	SANCHEZ GARCIA, ROBERTO	70818721	SOTILLO DE LA ADRADA	16.08.2008			RD 1428/03	094.2		(1)
050044238920	GALLEGO MEDINA, EVA MARIA	06581359	TIÑOSILLOS	27.08.2008	60,00		RD 1428/03	127.2		
050402975368	MARTIN AGUSTIN, CASIMIRO I	70794226	VIÑEIRA DE MORANA	14.05.2008	100,00		RD 1428/03	052.		
050402993796	FERNANDEZ GONZALEZ, MARIA A	46131869	BARCELONA	04.09.2008			RD 1428/03	048.		(1)



EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART*	PTOS	REQ.
050450087364	CORPORACION EFEDRA SA	A60482221	MATARO	12.10.2008			RD 1428/03	048.		(1)
059450068882	VADILLO RODRIGUEZ, IBON	78878543	LAS ARENAS GETXO	10.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
059450068171	RODRIGUEZ LUENGO, JOSE A.	22744882	V.TRAPAGA-TRAPAGARAN	10.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
059402983154	TUBYSTAL NORTE S L	B 15977291	A LARACHA	30.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
050450077231	GARCIA GARABAL SANCHEZ HARG	32842545	FONTUCULLER	15.09.2008			RD 1428/03	048.		(1)
050450077048	RICO CORTES, SAMUEL MARTIN	32806724	SADA	07.09.2008			RD 1428/03	048.		(1)
059402973586	TELECO GALICIA SL	B 15581101	SANTIAGO	30.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
050044566900	MICOROIU, DANIEL VASILE	X4046621R	UCEDA	14.09.2008	150,00		RD 1428/03	1171	3	
050044453272	ALHAMAQUI, ABDELLAH	X4491300K	SABIÑANIGO	19.07.2008	700,00		RD 772/97	001.2		
059450068948	INGENIERIA PLANIFICACION Y	B24282113	LEON	10.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
059402965917	CASTAÑEDA MORALES, CLAUDIA	X4129319Z	LEON	02.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
050450078946	JIMENO MARTINEZ, JOSE LUIS	09717290	LEON	27.09.2008			RD 1428/03	048.		(1)
050450079197	OTERO ESCUDERO, IGNACIO	50856998	LEON	28.09.2008			RD 1428/03	048.		(1)
050402967268	DURAN IGLESIAS, VICENTE J.	50860195	LEON	14.07.2008	140,00		RD 1428/03	048.	2	
050044642123	FEBRERO FUENTE, VICTOR	71422289	LEON	30.08.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
050450083681	EXCARBI SL	B24098824	VEGA DE ESPINAREDA	05.10.2008			RD 1428/03	048.		(1)
050450089373	TRANSPORTES BONILLA S A	A08643389	AJALVIR	17.10.2008			RD 1428/03	048.		(1)
059450067865	DEL CASTILLO LLANDRES, JOSE	08993902	ALCALA DE HENARES	30.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
050044561378	GOMEZ CANO, MANUEL	50531686	ALCALA DE HENARES	04.08.2008			RD 1428/03	154.		(1)
050402979155	LLARENA ESCOBAL, MIGUEL A.	13748347	ALCOBENDAS	08.08.2008			RD 1428/03	048.		(1)
050043739755	CARRETERO GONZALEZ, ADAI	53747176	ALCOBENDAS	15.08.2008	310,00		RD 772/97	001.2		
059450062016	NWIGWE, YOUNG AUGUSTINE	X4421055H	ALCORCON	02.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
050450084466	GALVAN ROJAS, MARIA DEL MAR	46860315	ARANJUEZ	05.10.2008			RD 1428/03	048.		(1)
050450070042	RECURSOS AMBIENTALES DEL S	B80884166	ARROYOMOLINOS	31.07.2008			RD 1428/03	048.		(1)
050044645800	INSTALACIONES FRIO CLIMA S	B84351378	ARROYOMOLINOS	08.09.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
050402979209	CELADA PEREZ, JAMES	X3063000K	COLLADO VILLALBA	08.08.2008			RD 1428/03	048.		(1)
050450080758	LOPEZ SUAREZ, GONZALO	00251638	COLLADO VILLALBA	04.10.2008			RD 1428/03	048.		(1)
050450084788	LOPEZ SUAREZ, GONZALO	00251638	COLLADO VILLALBA	07.10.2008			RD 1428/03	048.		(1)
050450086025	LOPEZ SUAREZ, GONZALO	00251638	COLLADO VILLALBA	09.10.2008			RD 1428/03	048.		(1)
050450086360	LOPEZ SUAREZ, GONZALO	00251638	COLLADO VILLALBA	10.10.2008			RD 1428/03	048.		(1)



EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART*	PTOS	REQ.
059450060536	AHRAM, HASSANE	X3249012D	FRESNEDILLAS	30.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
050044565864	ENCUADERNACION QUELVA SA	A81682155	FUENLABRADA	04.09.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
050044373173	NOVOIL SL	B80810872	FUENLABRADA	29.07.2008			RD 1428/03	153.		(1)
059450066277	RUIZ BUIZA, M DOLORES	51445800	FUENLABRADA	30.09.2008	400,00		RDL 339/90	072.3		
050044648800	BOUCHMAL, AHMED	X2660489X	GALAPAGAR	14.09.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
050044659068	VALLE TORRALBO, PEDRO LUIS	00661872	LAS ROZAS DE MADRID	25.07.2008			RD 1428/03	152.		(1)
050450075775	PEREZ GALLARDO, JUAN	14304366	LAS ROZAS DE MADRID	18.09.2008	140,00		RD 1428/03	048.	2	
050044640813	DOMINGUEZ HERNANDEZ, MARIA	00665106	LOECHES	18.08.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
050044625745	G DOCE ARQUITECTURA SA	A79231015	MADRID	13.09.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
059450069187	VARLION ESPAÑA SA SUCUR	A82944745	MADRID	10.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
050450086712	FARMA FUTURO SL	B80639826	MADRID	10.10.2008			RD 1428/03	048.		(1)
059402976289	INNIPER CATERING Y SERVIC	B81028995	MADRID	30.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
050450086311	CONSTRUCCIONES CONSTRUMIP	B82618539	MADRID	10.10.2008			RD 1428/03	048.		(1)
050450086578	TOP TECH INFORMAT TECHNOLO	B82720012	MADRID	12.10.2008			RD 1428/03	048.		(1)
050450078788	SIMAO, JOAQUINA	NO CONSTA	MADRID	26.09.2008	140,00		RD 1428/03	048.		
059450062004	LOPES DA SILVA, MARIA TERES	X1261288Z	MADRID	30.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
059044214923	PAUN, VICTOR	X2710540J	MADRID	18.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
059044372565	PAUN, VICTOR	X2710540J	MADRID	18.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
050450087339	INTRIAGO GUTIERREZ, DANNY A	X4470316J	MADRID	12.10.2008			RD 1428/03	048.		(1)
050043411026	AZZOUZ, ABDENNABY	X6532629P	MADRID	10.08.2008			RD 1428/03	003.1		(1)
050402987243	IVANOV DIMITROV, BOZHIDAR	X7368855T	MADRID	23.07.2008	200,00		RD 1428/03	048.	3	
050044576217	PIÑERO MONTES, SANTIAGO FC	00183747	MADRID	22.08.2008			RD 1428/03	154.		(1)
050402991970	FERNANDEZ PRADA, JOSE MARIA	00217651	MADRID	31.08.2008			RD 1428/03	048.		(1)
050450081490	REVILLA MARTINEZ, VIRGILIO	00817419	MADRID	23.09.2008			RD 1428/03	048.		(1)
050044604500	MARTIN ROMERO, EDUARDO	01460247	MADRID	08.09.2008	90,00		RD 1428/03	094.2		
050450071654	GARZON SANCHEZ, JESUS	02073571	MADRID	25.08.2008	200,00		RD 1428/03	048.	3	
050044624765	GARCIA DEL PRADO, MARIA M.	02089084	MADRID	30.07.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
050044564793	CASTRO LAGE, JESUS	02183097	MADRID	22.08.2008			RD 1428/03	090.1		(1)
050402980583	CASTILLEJO GAHETE, ANA BELE	02648002	MADRID	17.07.2008	100,00		RD 1428/03	050.		
059450055980	JIMENO ARRIAZA, MARIA LETIC	02895557	MADRID	18.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		



EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART*	PTOS	REQ.
050450073316	MISIS SAN JUAN, ALICIA MARI	03407050	MADRID	02.09.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
050402992913	SANCHEZ GIRON GUTIERREZ, A.	04166826	MADRID	31.08.2008	100,00		RD 1428/03	050.		
059450068274	VIVAR Y SANZ, JOSE MA	05202025	MADRID	10.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
0594500665601	GONZALEZ HERNANDEZ, PALOMA	05428483	MADRID	02.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
050044557491	FLORES FLORES, ANTONIO	06924697	MADRID	03.08.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
050044470439	OVEJERO MATAS, JESUS	08098341	MADRID	21.09.2008			RD 1428/03	090.1		(1)
059450063884	CASTELLANOS GARCIA, JULIAN	11844877	MADRID	02.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
059450066915	ALONSO SAGREDO, ALBERTO	13130988	MADRID	10.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
050044637425	GONZALEZ DE VEGA SAN ROMAN,	23646426	MADRID	26.08.2008	150,00		RD 772/97	016.4		
050044582448	MARTIN JIMENEZ, EMILIO JOSE	33527585	MADRID	18.09.2008			RD 1428/03	143.1		(1)
050450089725	BARREIROS QUINTAS, RAFAEL	34386272	MADRID	19.10.2008			RD 1428/03	048.		(1)
050044649221	MARTINEZ VALDUEZA, JUAN M.	41968661	MADRID	18.09.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
050450085422	SANCHEZ MARTIN, MA CARMEN	50005551	MADRID	08.10.2008			RD 1428/03	048.		(1)
050044558999	MONTERDE SALMERON, JUAN C.	50210610	MADRID	03.08.2008	70,00		RD 1428/03	106.2		
050450060577	RUIZ DE ALEGRIA BONILLA, R.	50393796	MADRID	13.05.2008	100,00		RD 1428/03	052.		
050044642135	RODRIGUEZ CASTAÑO, VICTOR M	50723296	MADRID	30.08.2008	150,00		RD 2822/98	012.5		
050044625289	DELGADO SANZ, PEDRO	51055894	MADRID	12.08.2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
050450082470	RUIZ RANERO, SERGIO	51075453	MADRID	20.09.2008			RD 1428/03	048.		(1)
050044538009	BERNAL MARINA, JULIAN	51628454	MADRID	06.08.2008			RD 1428/03	094.2		(1)
050044658179	MORILLAS FERNANDEZ, MARINO	51684364	MADRID	09.08.2008			RD 1428/03	094.2		(1)
059402976502	RUIZ GONZALEZ, MARIA JOSE	51912049	MADRID	10.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
050043013768	CHICOTE DIAZ, ANA MARIA	52369078	MADRID	28.08.2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
050450079800	PAYA ANDRES, SERAFIN	01163884	MAJADAHONDA	16.09.2008			RD 1428/03	048.		(1)
050450079562	BADIA PAYNO, JUAN	14304027	MAJADAHONDA	30.09.2008			RD 1428/03	048.		(1)
050450086566	MATIAS PEREZ, CLOTILDE	07428066	NAVALCARNERO	12.10.2008			RD 1428/03	048.		(1)
050450083190	RUEDA VALDIVIA, FRANCISCO J	53432489	PARLA	04.10.2008			RD 1428/03	048.		(1)
050450076860	HERNANDEZ VAQUERO GARCIA, J	52369556	POZUELO DE ALARCON	03.09.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
050402980250	SALADO GAJO, DAVID	46854235	ROBLEDO DE CHAVELA	15.07.2008			RD 1428/03	050.		(1)
050450070492	RECTIFICADOS ZE IS DEL ORD	B81052318	TORREJON DE ARDOZ	10.08.2008			RD 1428/03	048.		(1)
050402986573	OSDICAR ARENAS SL	B051635876	VALDEMORILLO	08.07.2008			RD 1428/03	048.		(1)



EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART*	PTOS	REQ.
059450048500	OKRICH, KHALID	X2305131W	VALDEMORILLO	18.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
050450081064	AZZOUZ, MOUSTAPHA	X3425360Q	VALDEMORILLO	05.10.2008			RD 1428/03	048.		(1)
050044557508	CORDON BOZOSA, MARIA ISABEL	02521904	VILLANUEVA DE CAÑADA	03.08.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
059402972673	RAMOS VAZQUEZ, EMILIO	04120184	VILLAVICIOSA DE ODON	30.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
050044560787	MONTALBAN GRIS, JUAN JOSE	52171718	MURCIA	14.07.2008			RD 1428/03	0901		(1)
059402958494	LOPEZ LLAMES SL	B33447517	OVIEDO	18.09.2008	600,00		RDL 339/90	072.3		
050402990485	GONBAMIC S L	B74005844	OVIEDO	25.07.2008			RD 1428/03	048.		(1)
050450074515	ALVAREZ LINERA PRADO, JORGE	09428528	OVIEDO	08.09.2008			RD 1428/03	048.		(1)
050450077863	ALVAREZ FUENTE, JOSE M	10275917	OVIEDO	05.09.2008			RD 1428/03	048.		(1)
050402988089	BAJO CALVO, VICENTA C.	10570009	OVIEDO	17.07.2008			RD 1428/03	048.		(1)
059450061152	DIEZ ALVAREZ, HELIODORO	15320090	OVIEDO	30.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
050450078200	GONZALEZ MONTES, MANUEL	71648050	OVIEDO	19.09.2008			RD 1428/03	048.		(1)
050402991398	LOPEZ DE DIOS, JUAN CARLOS	53506868	RIBADESELLA	16.08.2008			RD 1428/03	048.		(1)
059044616430	LORENZO RODRIGUEZ, JOSE	76706178	RIBADAVIA	30.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
050450075702	ALONSO GARCIA, JOSE MA	06528942	FIOCHAL IBIZA SL	18.09.2008	140,00		RD 1428/03	048.	2	
050450077504	AGUIRRE APOLINARIO FDEZ DE	00544994	SANTANDER	20.09.2008			RD 1428/03	048.		(1)
050450087492	CANO SERRANO, EUGENIO	04196112	DOS HERMANAS	13.10.2008			RD 1428/03	048.		(1)
059450069047	JAMONES TERNERO CANDAU S L	B41828161	MORON DE LA FRONTERA	10.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
050450081581	GARCIA VALDIVIESO, JOSEFA	28504600	SEVILLA	23.09.2008			RD 1428/03	048.		(1)
050450076664	ONRUBIA BATURONES, ANGEL	28672015	SEVILLA	26.08.2008			RD 1428/03	048.		(1)
050402980893	GABALDON PEREZ, MARIA JOSEF	10198107	GUIPUZCOA	29.08.2008	140,00		RD 1428/03	050.	2	
050044645537	GOMEZ MARTIN, MARIA MILAGRO	03841181	BARCIENCE	07.08.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
050044562620	ROCHA GOMEZ, JOSE MARIA	04184828	CEBOLLA	03.08.2008			RD 1428/03	0901		(1)
059450056661	SANCHEZ CERERO, MARGARITA	0475411	TALavera DE LA REINA	18.09.2008	600,00		RDL 339/90	072.3		
059450053040	SANCHEZ CERERO, MARGARITA	0475411	TALavera DE LA REINA	18.09.2008	600,00		RDL 339/90	072.3		
050044562607	BARBA CORRALEJO, MARIA PRAD	04185091	TALavera DE LA REINA	03.08.2008			RD 1428/03	0901		(1)
059450051456	HEREDIA LOSADA, RAFAEL	04195926	TALavera DE LA REINA	18.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
059450056200	HEREDIA LOSADA, RAFAEL	04195926	TALavera DE LA REINA	18.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
050044557454	GARCIA RODRIGUEZ, MIGUEL A.	04196239	TALavera DE LA REINA	01.08.2008	150,00		RD 2822/98	012.5		
050402988612	BORRAS PASTRAÑA, SABRINA	20851048	ALZIRA	01.08.2008			RD 1428/03	048.		(1)



EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART*	PTOS	REQ.
050044642986	SOSISA EMPRESA CONSTRUCTOR	B47291059	VALLADOLID	13.09.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
059402973720	DISTRIBUCIONES DIREVA SL	B47296264	VALLADOLID	19.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
050044640394	LUMERCON SL	B47316419	VALLADOLID	12.09.2008	150,00		RD 2822/98	012.5		(1)
050450085150	BLOQUES MINERALES SL	B47328448	VALLADOLID	08.10.2008			RD 1428/03	048.		(1)
050450079860	GEST Y PROMOCIONES VALLADO	B47396213	VALLADOLID	02.10.2008			RD 1428/03	048.		(1)
059402968876	SIGNS TINS SL	B47489000	VALLADOLID	10.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
050450078594	EMPRESA CONSTRUCTORA RAFAE	B47606199	VALLADOLID	26.09.2008			RD 1428/03	048.		(1)
050450078909	EMPRESA CONSTRUCTORA RAFAE	B47606199	VALLADOLID	26.09.2008			RD 1428/03	048.		(1)
050044373185	AKHY, MBAREK	X6317744N	VALLADOLID	18.08.2008	700,00		RD 772/97	001.2		
050402983420	GARCIA ALFAFAZ, ANGEL LUIS	44902652	VALLADOLID	04.08.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
050402993516	SABUCEDO BERMUDEZ, JOSE M	76344281	VALLADOLID	08.09.2008	200,00		RD 1428/03	048.	3	
050450083644	CASTILLA BLASCO, MARIA D.	53107157	ZARATAN	04.10.2008			RD 1428/03	048.		(1)
050044643218	ARONI NOVA, ANGEL ENRIQUE	X2586630G	ALHAMA DE ARAGON	13.09.2008	150,00		RD 2822/98	012.5		
050043549012	JIMENEZ DE SOSA, ESTHER	73070089	PUEBLA DE ALFINDEN	10.08.2008			RD 1428/03	090.1		(1)
050402997595	VISIER YUSTAS, CARLOS	50875305	ZARAGOZA	01.09.2008			RD 1428/03	048.		(1)
050044550253	GRAND CLASS MOTOR ZGZ SL	B99005977	UTEBO	20.07.2008			RD 1428/03	084.1		(1)

Número 5.283/08

JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO**EDICTO**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente (1), según lo dispuesto, respectivamente, en los artículos 68 del Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990 (BOE 63 de 14 de marzo), y 3.2 del texto Refundido de la Ley sobre Responsabilidad Civil y Seguro, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2004 de 29 de octubre, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.



Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO DE ALZADA, dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 80 de la citada Ley.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico correspondientes.

ÁVILA, 14-11-2.008

El Subdelegado del Gobierno, A. Cesar Martín Montero

(1) OBS = (a) Jefe Provincial de Tráfico, (b) Director del Centro de Tratamiento de Denuncias Automatizadas, (c) El Delegado del Gobierno; ART* =Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; SUSP=Meses de suspensión; PTOS=Puntos

20081114RB05

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART*	PTOS	OBS.
059402958457	BETEGON LOPEZ, JOSE FRANCIS	45072915	SAN VICENTE RASPEIG	08.07.2008	400,00		RDL 339/90	072.3		(a)
059450040409	WHITE , JOHN GABRIEL	X2838620Y	TORREVIEJA	26.05.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
059044346610	SANCHEZ SANTOS, MA DEL CARM	70022922	CARBONERAS	16.06.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
059044475536	BARRADO JARA, ARMANDO	06539271	ARENAS DE SAN PEDRO	26.05.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
050044238040	BORJA MENDOZA, FAUSTINO	06582676	AREVALO	21.07.2008	150,00		RD 1428/03	012.2	2	(a)
050044342541	GOMARIZ MARTIN, JOSE ANTONI	09363793	AREVALO	0112.2007	60,00		RD 1428/03	014.2		(a)
050044442640	DE SOTO SAEZ, ANTONIO	70812679	AREVALO	06.05.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		(c)
050044602344	MAJINMA SA	A05011986	ÁVILA	09.05.2008	150,00		RD 2822/98	012.5		(a)
050044635714	SICVALDI VELASQUEZ, ALDO B.	X5278544K	ÁVILA	05.06.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
050044419409	VALVERDE QUIGUANGO, WILSON	X5738067G	ÁVILA	19.03.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
050044656110	MIRON , OCTAVIAN	X5765849W	ÁVILA	08.02.2008	150,00		RD 2822/98	018.1		(a)
050044539993	OSORIO MEJIA, OSCAR FELIPE	X7060742H	ÁVILA	11.05.2008	60,00		RD 2822/98	032.1		(a)
050044397293	ESCALANTE PAZ, JOSE CARLOS	X7744120C	ÁVILA	15.05.2008	PAGADO		RDL 8/2004	002.1		(c)
050044625083	SANDU , NICUSOR	X8535296L	ÁVILA	13.08.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
050044581493	BELLU , TEODOR PETRU	X8680087W	ÁVILA	08.08.2008	60,00		RD 1428/03	130.5		(a)



EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART*	PTOS	OBS.
050044618716	MARAGINE , GEORGE DANIEL	X9614195B	AVILA	18.08.2008	90,00		RD 1428/03	167.		(a)
059450049966	ARAGON FERNANDEZ, CRISTINA	02539805	AVILA	14.05.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
059450054925	JIMENEZ BLAZQUEZ, SEVERIANO	06511701	AVILA	08.07.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
050044528788	RODRIGUEZ RONCERO, FERNANDO	06513036	AVILA	20.04.2008	150,00		RD 2822/98	007.2		(a)
050044624819	JIMENEZ HERNANDEZ, MA S.	06519755	AVILA	15.08.2008	150,00		RD 1428/03	1171		(a)
050044529203	SORIANO RODRIGO, ANGEL	06535554	AVILA	10.06.2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
059044415369	ARRIBA DE LA CRUZ, MARIA D.	06563440	AVILA	01.07.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
059450043514	TEJERIZO GONZALEZ, EDUARDO	06567336	AVILA	26.05.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
050044532111	GONZALEZ BLANCO, VIRGINIA	06579644	AVILA	19.06.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
050044646220	MARQUEZ JIMENEZ, MIRIAM	07960297	AVILA	28.08.2008	60,00		RD 1428/03	0291		(a)
050402984540	DUQUE MARTIN, JOSE JUAN	14903382	AVILA	25.08.2008	100,00		RD 1428/03	050.		(a)
050044627262	SANCHEZ SANCHIDRIAN, IGNACI	50886309	AVILA	28.08.2008	150,00		RD 1428/03	1171	3	(a)
050044533190	MENDOZA ESCUDERO, SORAYA	70806344	AVILA	12.06.2008	150,00		RD 2822/98	011.		(a)
050044617773	NAVARRO SALAZAR, EVA	70811967	AVILA	14.06.2008	150,00		RD 2822/98	012.5		(a)
059450058505	MENDOZA ESCUDERO, MARIA E.	70817486	AVILA	11.08.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
059450056909	GARCIA MENDOZA, SORAYA	70818575	AVILA	08.07.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
050044562772	JIMENEZ SANCHEZ, PABLO	70820101	AVILA	05.08.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
050044562760	JIMENEZ SANCHEZ, PABLO	70820101	AVILA	05.08.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
050044467131	NIKOLOV GENOV, IVAN	X6345134D	BURGOHONDO	31.05.2008	150,00		RD 1428/03	143.1	4	(a)
050044467143	NIKOLOV GENOV, IVAN	X6345134D	BURGOHONDO	31.05.2008	300,00	1	RD 1428/03	003.1	4	(a)
050044563235	MONFORTE GOMEZ, TOMAS	06420015	CANDELEDA	14.09.2008	150,00		RD 1428/03	118.1	3	(a)
059044492819	GONZALEZ SUAREZ, ALEJANDRO	06522892	CANDELEDA	26.05.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
050044494456	BOUILLA , RACHID	X4179777X	CASILLAS	16.01.2008	60,00		RD 1428/03	098.2		(a)
059450041116	GUENIARI , SELLAM	X0645796W	CEBREROS	05.06.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
059450042133	GUENIARI , SELLAM	X0645796W	CEBREROS	05.06.2008	400,00		RDL 339/90	072.3		(a)
050044629271	MALDONADO MARTIN, RAFAEL J.	00813559	CEBREROS	02.08.2008	150,00		RD 1428/03	1171	3	(a)
050043397820	GONZALEZ CABRERO, MARIA D.	70799765	EL TIEMBLO	18.06.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
050044561585	KARIM , EL HASSAN	X4109486F	LA ADRADA	31.07.2008	150,00		RD 1428/03	117.2	3	(a)
050044455580	VELEZ CHAVEZ, LUIS DIEGO	X4841373B	LA ADRADA	30.07.2008	150,00		RD 1428/03	118.1		(a)
050044446784	ACEITUNAS Y CONSERVAS CARL	B05127311	LA COLILLA	22.05.2008	150,00		RD 2822/98	012.5		(a)



EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART*	PTOS	OBS.
050044379187	SLAVCHEV GEORGIEV, RUMEN	X857257A	LANZAHITA	03.05.2008	10,00		RD 772/97	001.4		(a)
050044620346	DUMITRACHE , PANEL	X8592209F	LAS NAVAS MARQUES	02.07.2008	150,00		RD 1428/03	1171		(a)
050044622446	STANCESCU , GHEORGHE	X9032521F	LAS NAVAS MARQUES	27.07.2008	90,00		RD 1428/03	167.		(a)
059044395954	LUENGO AÑON, LETICIA	50279344	LAS NAVAS MARQUES	05.06.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
050044615612	RODRIGUEZ GARCIA, RAFAEL	00795295	MAELLO	09.04.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
050044581523	ALIN SARBIA, LUCIAN	X9580068Q	NAVALPERAL PINARES	08.08.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
059450054962	GUTIERREZ CORRAL, MANUEL	70797677	PIEDRAHITA	01.07.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
050044618686	HERNANDEZ DIAZ, MARIANO	06516964	SAN JUAN DE LA NAVA	06.08.2008	150,00		RD 1428/03	1171	3	(a)
050044523468	ATANASOV DOBREV, PETAR	X4572031E	SANCHIDRIAN	12.04.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
050044643528	GEORGIEV MITEV , TODOR	X8977558Z	SANCHIDRIAN	31.07.2008	150,00		RD 1428/03	117.2	3	(a)
050044433881	CASTILLO PEREIRA, LUIS MIGU	70817669	SANCHIDRIAN	08.04.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
050402979350	ADELINOV , MAGDALEN MALINOV	X8554173J	SOTILLO DE LA ADRADA	18.08.2008	100,00		RD 1428/03	050.		(a)
050044546961	RODRIGUEZ DE LA FLOR, F.	70816615	SOTILLO DE LA ADRADA	05.04.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
050044452218	SEVER, VADUVA	X245711K	BARCELONA	09.06.2008	150,00		RD 2822/98	012.4		(a)
050450061612	GONZALEZ PEREZ, GONZALO	07969767	BARCELONA	07.06.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
050044448847	CRISTEA , NICOLAE	X9399458W	B	09.06.2008	60,00		RD 1428/03	010.2		(a)
050402991040	GIL SANCHEZ, CARLOS	38123300	CERDANYOLA VALLES	16.08.2008	200,00		RD 1428/03	048.	3	(a)
050044626373	ARIAS CAYETANO, JAIME	53262782	HELECHOSA DE MONTES	29.08.2008	90,00		RD 1428/03	167.		(a)
059402921781	IGLESIA ALVARIÑO, ANGEL	32657382	A CORUÑA	05.03.2008	400,00		RDL 339/90	072.3		(a)
050044550629	LOPEZ ALVAREZ, ANGEL	04218290	MADRIGAL DE LA VERA	21.04.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		(c)
050044468718	LO SALL , MAGATTE	X3065198B	NAVALMORAL DE MATA	29.05.2008	150,00		RD 2822/98	019.1		(a)
059450044129	SANCHEZ MARTINEZ, JULIO CES	X5303027D	LAS PALMAS G C	05.06.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
050450061302	PAUL CLAUDIU, MILU	NO CONSTA	AZUQUECA DE HENARES	07.06.2008	140,00		RD 1428/03	048.		(b)
050402984084	PEREZ SANCHEZ, NATALIA	05431111	EL CASAR	15.08.2008	200,00		RD 1428/03	052.	3	(a)
050402931742	RODRIGUEZ HORTELANO, MARIA	09746734	LEON	18.01.2008	300,00		RD 1428/03	048.	4	(a)
059402933321	CADORNIGA ROBERTO, JESUS F.	09765815	LEON	06.05.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
059402945311	GABARRE JIMENEZ, JOSUE	09805992	ARMUNIA	12.05.2008	400,00		RDL 339/90	072.3		(a)
050450069428	GARCIA FERNANDEZ, KATHY	10089112	PONFERRADA	10.07.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
050044621065	DIEZ ALVAREZ, FRANCISCO	09747889	FER	02.08.2008	90,00		RD 1428/03	167.		(a)
050044647030	TOMA , GABRIEL MIHAIL	X9224276B	ALCALA DE HENARES	02.09.2008	150,00		RD 1428/03	118.3	3	(a)



EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART*	PTOS	OBS.
059402935329	DOMINGUEZ PEREZ, OSCAR	09019635	ALCALA DE HENARES	21.05.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
059450056247	AZABAL IGLESIAS, JUAN JOSE	07498009	ALCOBENDAS	01.07.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
050044527632	FERNANDEZ MORENO, AURELIO	70036425	ALPEDRETE	27.04.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		(c)
050044575857	BADAUI , MOHSSEN	X6511961V	COLLADO VILLALBA	24.07.2008	70,00		RD 1428/03	152.		(a)
059402955146	DA CUNHA MEGO, YHANIRA	00832945	COLLADO VILLALBA	01.07.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
050044575195	AMAGNOUJ , LAZIZ	X3665045H	EL ESCORIAL	14.08.2008	70,00		RD 1428/03	152.		(a)
059402973574	RAMLUNA S L	B83411942	LAS ROZAS DE MADRID	18.08.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
050044448082	SANCHEZ TAPIA, EMILIA	50052495	LEGANES	24.05.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
050044444982	COMERCIAL LUBRIBA S L	B82138546	MADRID	15.06.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		(c)
059450062090	ARUCAR SL	B82416017	MADRID	05.08.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
0500444453090	MARAVILHA RAMOS, JOSE ANTON	X0614050L	MADRID	07.06.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
0500444440101	MOROCHO NAULA, ANGEL RAMON	X4265659X	MADRID	10.04.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
050044635738	RADIONOV , SERHIY	X5057570P	MADRID	24.06.2008	900,00		RD 772/97	001.2		(a)
050044644193	ASENOVA ANGELOVA, SIBILA	X8376863X	MADRID	19.08.2008	150,00		RD 1428/03	117.2		(a)
050044625344	CASILLAS RODRIGUEZ, ANTONIO	01746405	MADRID	13.08.2008	150,00		RD 1428/03	118.1	3	(a)
0500444453843	LAKHANI LACHMANDAS, SRICHAN	02285500	MADRID	15.08.2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
050450060693	PERDIGON FERNANDEZ, EDUARDO	029068830	MADRID	22.05.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
050044239961	RUBIO SANTOS, CARLOS	02913339	MADRID	16.03.2008	450,00		RD 2822/98	001.1		(a)
050044559177	ROSEL ALVARO, JUAN ANTONIO	03251449	MADRID	06.08.2008	150,00		RD 1428/03	117.2	3	(a)
050450051539	VALERO SOBRINO, MA ESTHER	05277150	MADRID	16.03.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
050044324502	CASTRO MOSQUERA, JOSE LUIS	05298966	MADRID	15.08.2008	150,00		RD 1428/03	117.1		(a)
050044608036	RODRIGUEZ GOMEZ, JULIAN	11795380	MADRID	22.08.2008	150,00		RD 1428/03	054.1	3	(a)
050044607238	GONZALEZ CARAZO, MANUEL	12702805	MADRID	04.09.2008	150,00		RD 1428/03	151.2	4	(a)
050044531246	VAZQUEZ JIMENEZ, JOSE	28684707	MADRID	17.05.2008	150,00		RD 2822/98	011.3		(a)
050044642822	FERNANDEZ TEJERA, JULIAN	33527614	MADRID	18.08.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
050044606878	PEREDA FERNANDEZ, ANDRES	33528875	MADRID	11.08.2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
050402993401	GANCEDO PUIG DE LA BELLACAS	38110999	MADRID	04.09.2008	140,00		RD 1428/03	048.	2	(a)
059402936061	VARGAS RIVAS, MARIANO DE	50534762	MADRID	05.06.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
059450051857	MENDOZA ANTON, ANTONIO	50668061	MADRID	20.05.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
059402932997	SAAVEDRA PALOMINO, FERNANDO	50936739	MADRID	12.05.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)



EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART*	PTOS	OBS.
050044659410	MARTIN HOLGADO, MARTIN	51051808	MADRID	20.08.2008	70,00		RD 1428/03	152.		(a)
050044562840	ROBLEDO GONZALEZ, BALBINO	51354613	MADRID	07.08.2008	150,00		RD 1428/03	104.1	2	(a)
050044555305	TORRES ESPADA, MARCELINO	51572226	MADRID	27.05.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
050402959820	ESPINOSA SANTIAGO, LUIS R.	51678286	MADRID	12.04.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
059402929330	RODRIGUEZ GARABITO, DIEGO	51930731	MADRID	05.05.2008	400,00		RDL 339/90	072.3		(a)
050044622872	GOMEZ BENITO, ALVARO	53138683	MADRID	03.08.2008	90,00		RD 1428/03	167.		(a)
0594500051638	REHABILITACIONES Y CONSTRU	B81358574	MAJADAHONDA	01.07.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
050044450246	COQUITRAN SL	B82537689	MOSTOLES	22.06.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		(c)
050402984485	LOPEZ MUÑOZ, MIGUEL ANGEL	50701374	MOSTOLES	23.08.2008	140,00		RD 1428/03	048.	2	(a)
050044606507	GATEA , CIPRIAN VASILE	X6653067H	NAVALAFUENTE	19.08.2008	10,00		RD 772/97	001.4		(a)
050450048449	MACEDO GOMEZ, JAIME	X1254043Z	PARLA	07.03.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
050044550320	CASTILLO BORBOR, JOSE M.	X3758127L	PARLA	24.04.2008	10,00		RD 2822/98	019.1		(a)
050044560428	TERREN GONZALEZ, ENRIQUE	01115737	PARLA	03.08.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
050044561147	TERREN GONZALEZ, ENRIQUE	01115737	PARLA	03.08.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
050044452875	CHICO FALQUINA, ALBERTO	52107102	PARLA	09.08.2008	150,00		RD 1428/03	018.3	2	(a)
059044537359	RENDO MURILLO, JOAQUIN A.	52107137	PARLA	05.06.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
050044623128	AVRAMUTA , VALERICA	X7527464R	RIVAS VACIAMADRID	26.07.2008	90,00		RD 1428/03	167.		(a)
059450045950	CUROPOS FERNANDES, ANDRE DO	X4909461L	SAN SEBASTIAN REYES	16.06.2008	400,00		RDL 339/90	072.3		(a)
050044432098	ZAMORANO LUNA, SIGFREDO	50857748	TUDELA	04.04.2008	90,00		RD 2822/98	049.1		(a)
050402988211	RODRIGUEZ DOMINGUEZ, ANGEL	09441302	OVIEDO	27.07.2008	140,00		RD 1428/03	048.	2	(a)
050043567439	MARIN DE NAVASCUES, JOSE M.	10841268	OVIEDO	17.07.2008	100,00		RD 1428/03	053.1		(a)
059402954014	MOLINA GARCIA, MARIA JOSE	32869279	LA FRESNEDA	01.07.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
059402951153	CONSULTORIA Y GESTION SANI	B43362631	OURENSE	01.07.2008	600,00		RDL 339/90	072.3		(a)
050402972847	RODRIGUEZ JURADO, SEBASTIAN	26189924	PALMA MALLORCA	16.04.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
050044605746	MARTINEZ JUSTO, JORGE	76826543	SANXENXO	30.07.2008	60,00		RD 1428/03	018.1		(a)
050044637024	UBEIRA COSTAS, JOSE ANTONIO	36053488	VIGO	02.06.2008	150,00		RD 2822/98	033.6		(a)
050402959557	PEREZ DIAZ, PABLO	36145065	VIGO	28.03.2008	140,00		RD 1428/03	048.	2	(a)
050044429439	VAGUEN STAR SL	B37410040	SALAMANCA	25.03.2008	60,00		RD 2822/98	048.4		(a)
050450064080	PARDO FILIGRANA, RAFAEL	28755675	SEVILLA	10.06.2008	140,00		RD 1428/03	048.	2	(b)
050044559566	RODRIGUEZ RODRIGUEZ, ROBERT	53101163	CASARRUBIOS MONTE	25.07.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)



EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART*	PTOS	OBS.
050044560120	RODRIGUEZ RODRIGUEZ, ROBERT	53101163	CASARRUBIOS MONTE	25.07.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
050044475607	MAYA ROMERO, ARMANDO	04210980	TALAVERA DE LA REINA	03.01.2008	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
059450041232	MENCIA BONILLA, EDUARDO	50443738	TALAVERA DE LA REINA	05.06.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
050402939522	MARTI COB, SERGIO	50553857	YUNCLER	02.01.2008	380,00	1	RD 1428/03	050.	6	(a)
050044440320	NIETO CARACENA, JOSE ANTONI	52121832	YELES	08.05.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
050402991350	OLIVER BUADES, SALVADOR	44514075	BENIFAYO	22.08.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
050044643024	GONZALEZ ZABALA, JOSE LUIS	22689639	GODELLA	30.07.2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
059402929986	PALMA MONEDERO, LEONARDO	19893970	LLIRIA	12.05.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
050044445202	INGENIERIA Y SERVICIOS EN	B47436290	VALLADOLID	15.05.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		(c)
059402935317	CLASIK ALQUILER DE CLASICO	B47535786	VALLADOLID	21.05.2008	400,00		RDL 339/90	072.3		(a)
059402935433	GRUPO RAVOGAR INVERSIONES	B47552708	VALLADOLID	26.05.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
050044453429	CMIFOR , CONSTANTINO	X3440943M	VALLADOLID	07.08.2008	150,00		RD 1428/03	117.2		(a)
050402965533	NAULA FERNANDEZ, RODRIGO C.	X3691659K	VALLADOLID	02.04.2008	140,00		RD 1428/03	048.	2	(a)
050044430958	NASCENTE DE ALMEIDA SOARES,	X6183289S	VALLADOLID	04.05.2008	150,00		RD 2822/98	012.5		(a)
050044450635	RADKOVA MARINOVA, SNEZHANKA	X6357834J	VALLADOLID	07.06.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
059402951130	LOPEZ ORTEGA, MA PAZ	72118630	VALLADOLID	16.06.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
050044637050	RODRIGUEZ GONZALEZ, FRANCIS	09334075	ZARATAN	02.06.2008	150,00		RD 2822/98	033.6		(a)
050044453960	OTERO BOYANO, SANDRA	71439912	BENAVENTE	23.08.2008	150,00		RD 1428/03	101.1	2	(a)



Número 5.155/08

**MINISTERIO DE TRABAJO E
INMIGRACIÓN**TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD
SOCIALDirección Provincial de Ávila
Administración 05/01**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. De 2711), modificada mediante Ley 4/1999, de 14 de enero (B.O.E. 14.01), se procede a la notificación de las RESOLUCIONES de esta Administración 05/01 de la Tesorería General de la Seguridad Social, recaídas en los expedientes que se citan, a nombre de los interesados que asimismo se relacionan, por haber resultado la notificación infructuosa en el domicilio referenciado.

Asimismo se informa que las resoluciones objeto de las presentes notificaciones se encuentran en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Ávila, Administración 05/01, sita en Ávila, Avda. de Portugal, 4, en virtud de la cautela prevista en el artículo 61 de la Ley anteriormente citada.

Contra la presente resolución cabe interponer RECURSO DE ALZADA ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, al amparo de lo dispuesto en los preceptos correspondientes sobre liquidación y recaudación de deudas a la Seguridad Social, en relación con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

RÉGIMEN: RETA/rg**EMPRESA/TRABAJADOR:** VICTOR ALBINO
MANZANO SERRANO**C.C.C./NSS:** 0511434874**RESOLUCIÓN:** MEJORA INCAPACIDAD TEMPORAL**LOCALIDAD:** RIOCABADOLa Directora de la Administración, *Susana García Mendoza*.**EXCMA. DIPUTACIÓN
PROVINCIAL DE ÁVILA**

Número 5.363/08

**EXCMA. DIPUTACIÓN
PROVINCIAL DE ÁVILA**

Resolución del Ilmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Ávila de fecha 19 de noviembre de 2008, relativa al nombramiento de personal funcionario interino de la Corporación.

Por Resolución del Ilmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Ávila de fecha 19 de noviembre de 2008, se ha nombrado como personal funcionario interino a D^a. Laura Rodríguez Sáez, en la plaza de Técnico de Administración General perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Técnica, grupo de clasificación A, Subgrupo A1.

Ávila, a 20 de noviembre de 2008.

El Presidente, *Agustín González González*.

Número 5.371/08

**EXCMA. DIPUTACIÓN
PROVINCIAL DE ÁVILA**

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE ESTA DIPUTACIÓN PROVINCIAL, EN SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL PASADO DÍA 20 DE OCTUBRE DE 2008.

- Se aprobó el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 29 de septiembre de 2008.

1.- Se resolvieron dos recursos de reposición contra liquidaciones de tasas por otorgamiento de licencias por el aprovechamiento especial de la zona de dominio público de las carreteras provinciales.

Se dio cuenta de una sentencia de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, sede de Burgos, nº 320/2008.



2.- Se dio cuenta de una resolución de la Presidencia (Adjudicación provisional del contrato de suministro de un camión de bacheo).

3.- Se reconocieron servicios prestados a distinto personal de la Corporación.

Aprobar las bases que han de regir el concurso-oposición libre para proveer interinamente la plaza de monitor de informática, vacante en el Servicio de Asistencia y Asesoramiento a Municipios.

4.- Se aprobaron varias certificaciones de obras incluidas en Cooperación Local y actuaciones en vías provinciales.

Se interesó de la Dirección de Trafico información sobre ejecución del vigente convenio.

Se resolvieron diversas incidencias surgidas en obras de Cooperación Local.

Aprobar el programa de remanentes III del Fondo de Cooperación Local 2008, así como la convocatoria de Cooperación Económica Local 2009.

5.- Se modificaron, a instancia del ayuntamiento, las condiciones de un préstamo concedido a San Bartolomé de Pinares.

6. Se aprobó una factura de la empresa adjudicataria del servicio de Ayuda de Domicilio (Agosto 2008).

7.- Se autorizó la revisión de precios del contrato de suministro de agua mineral embotellada a diversos municipios de la provincia de Ávila para consumo humano.

8.- Aprobar el libramiento, a favor del ayuntamiento de Cebreros, del resto de la subvención concedida con destino a la construcción del Museo "Adolfo Suárez y la Transición" de esa localidad.

9.- Proponer al Pleno de la Corporación la aprobación del Convenio Específico de colaboración a suscribir entre la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León y la Diputación de Ávila para la realización de actuaciones de impulso de la sociedad digital del conocimiento en el marco de la red de municipios digitales y el plan Avanza.

10.- Dar cuenta de la formalización del Convenio entre la Consejería de Cultura y Turismo y la Diputación Provincial de Ávila por el que se articula la subvención directa concedida para la realización de los programas deportivos de invierno, deporte social, material deportivo y deportes náuticos.

11.- Dar cuenta de la formalización del Convenio entre la Diputación Provincial de Salamanca y la

Diputación de Ávila por la celebración del congreso internacional sobre D. Fernando Álvarez de Toledo, III Duque de Alba.

12.- Proponer al Pleno de la Corporación la ratificación del Convenio entre la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León, el obispado de Ávila y la Diputación Provincial de Ávila, para la conservación y reparación de iglesias y ermitas en la provincia de Ávila.

13.- Proponer al Pleno de la Corporación, la concesión de la Medalla de la Provincia, a los ex-Presidentes de la Diputación y Alcaldes de la provincia que han permanecido en su cargo durante veinticinco años a partir de la celebración de las primeras elecciones democráticas, en 1979.

14.- Aprobar el pago de las facturas correspondientes al suministro de agua embotellada a distintos ayuntamientos de la provincia de Ávila durante el mes de agosto.

15.- Informar favorablemente la separación del Ayuntamiento de Navacedilla de Corneja de la Agrupación para sostenimiento en común del puesto de Secretaria, constituida por los Ayuntamientos de Villafranca de la Sierra, Navacedilla de Corneja y Casas del Puerto.

16.- Informar favorablemente la reclasificación de la plaza de Secretaría de los Ayuntamientos de Mediana de Voltoya, Berrocalejo de Aragona y Ojos Albos en la categoría de Secretaría, clase 3ª.

Se aprobó una propuesta de grupo del PSOE para que la Diputación desarrolle los contactos oportunos con la Junta de Castilla León al objeto de plantear a ésta el traspaso de la titularidad del Centro Infantas Elena y Cristina.

Ávila, a 30 de octubre de 2008.

El Presidente, *Ilegible*.

El Secretario, *Ilegible*.

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS
POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE ESTA
DIPUTACIÓN PROVINCIAL, EN SESIÓN ORDINARIA,
CELEBRADA EL PASADO DÍA 3 DE NOVIEMBRE DE
2008.



- Se aprobó el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 20 de octubre de 2008.

2.- Se dio cuenta de una resolución de la Presidencia por la que se eleva a definitiva la adjudicación provisional y en consecuencia se adjudica con carácter definitivo el contrato de suministro de un camión de bacheo.

3.- Se dio cuenta a la Junta de Gobierno de una Resolución del Presidente de la Comisión de Cooperación Económica Local e Infraestructuras por la que se reitera la solicitud de una prórroga de un año en el plazo de ejecución de la obra "Pavimentación, adoquinado y sustitución red agua plaza Iglesia y travesías en Becedas", incluida en el Plan Provincial 2007.

4.- Se aprobaron distintas certificaciones de obras correspondientes a actuaciones en vías provinciales y a Cooperación Local 2008, e igualmente una devolución de fianza.

Se dio cuenta de una resolución del Presidente de la Comisión de Cooperación Económica Local e Infraestructuras por la que se aprueba el Programa de Remanentes IV del Fondo de Cooperación Local 2008.

5.- Se concedieron, con cargo a la Caja Provincial de Crédito y Cooperación Municipal, préstamos a los ayuntamientos de Muñana, Donvidas, El Fresno y Herradón de Pinares; asimismo, se acordó concertar operaciones de tesorería con los ayuntamientos de Muñico y Padiernos y declarar la caducidad de los préstamos concedidos a Pascualcobo, Guisando y Mancomunidad de Aguas del Corneja.

6.- Aprobar el programa Naturávilva 2009.

7.- Se dio cuenta de la resolución de la convocatoria de subvenciones a Ayuntamientos de la provincia en materia de turismo.

8.- Aprobar las facturas correspondientes al suministro de agua embotellada a distintos ayuntamientos de la provincia de Ávila durante la primera quincena del mes de octubre.

Se aprobó una propuesta del grupo del PSOE en relación con la modificación de la cuantía de las ayudas que concede la Junta de Castilla y León para traslado de explotaciones ganaderas fuera de los cascos urbanos.

Ávila, a 5 de noviembre de 2008.

El Presidente, *Ilegible*.

El Secretario, *Ilegible*.

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL PLENO CORPORATIVO DE ESTA DIPUTACIÓN PROVINCIAL, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL PASADO DÍA 22 DE OCTUBRE DE 2008.

ASUNTO ÚNICO: Se aprobó una moción - con propuestas de resolución - presentada por el grupo de Diputados del Partido Popular en relación con la situación sanitaria en la provincia de Ávila.

Ávila, a 30 de octubre de 2008.

El Presidente, *Ilegible*.

El Secretario, *Ilegible*.

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL PLENO CORPORATIVO DE ESTA DIPUTACIÓN PROVINCIAL, EN SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL PASADO DÍA 22 DE OCTUBRE DE 2008.

- Se aprobó el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 22 de septiembre de 2008.

1.- Contratar con empresa privada la Conservación Carreteras provinciales Zona II, mediante la modalidad de colaboración sector público-sector privado, procedimiento diálogo competitivo.

2.- Conceder la Medalla de la Provincia, a los ex-Presidentes de la Diputación y Alcaldes de la provincia que han permanecido en su cargo durante veinticinco años a partir de la celebración de las primeras elecciones democráticas, en 1979.

3.- Aprobar distintas modificaciones al inventario de bienes de la Corporación.

FOD1.- Aprobar el Convenio Específico de colaboración a suscribir entre la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León y la Diputación de Ávila para la realización de actuaciones de impulso de la sociedad digital del conocimiento en el marco de la red de municipios digitales y el plan Avanza.

FOD2.- Dar cuenta de la formalización del Convenio específico de colaboración entre la



Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León, el Obispado de Ávila y la Diputación Provincial de Ávila, para la conservación y reparación de iglesias y ermitas en la provincia de Ávila.

Se desestimó una moción presentada por el grupo del PSOE en relación con la recuperación integral de las cañadas que discurren por la provincia.

Ávila, a 30 de octubre de 2008.

El Presidente, *Ilegible*.

El Secretario, *Ilegible*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 5.327/08

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

ANUNCIO

De conformidad con lo establecido en el art. 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se hace público que por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 14 de noviembre de 2008, se ha realizado la siguiente adjudicación definitiva:

1º.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Ávila.
- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría Gral. (Contratación)
- Número de expediente: 42/2008.

2º.- OBJETO DEL CONTRATO:

- Tipo de contrato: Obra.
- Descripción del Objeto: PLAN DE ACERAS 2008.

3º.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN

- Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4º.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

Tipo licitación: 193.928,16 € (IVA excluido)

5º.- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA

- Fecha: 14 de noviembre de 2008
- Contratista: FUENCO S.A.
- Nacionalidad: Española.
- Importe adjudicación: 149.324,68 €, I.V.A. excluido.

Ávila, 17 de noviembre de 2008.

El Alcalde, *Miguel Ángel García Nieto*.

Número 5.329/08

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

ANUNCIO

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento de fecha 14 de noviembre del corriente año, se ha dispuesto la contratación del SUMINISTRO MEDIANTE ARRENDAMIENTO DE 2 VEHÍCULOS TODO TERRENO 4x4 CON DESTINO AL SERVICIO DE LA POLICÍA LOCAL INCLUYENDO SU MANTENIMIENTO.

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

- Organismo. Excmo. Ayuntamiento de Ávila
- Dependencia que tramita el expediente. Secretaría General. Contratación
- Número de expediente: 45/2008.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

- Descripción del objeto: SUMINISTRO MEDIANTE ARRENDAMIENTO DE 2 VEHÍCULOS TODO TERRENO 4x4 CON DESTINO AL SERVICIO DE LA POLICÍA LOCAL INCLUYENDO SU MANTENIMIENTO.
- Plazo de entrega: DOS MESES.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

- Tramitación. Ordinario.
- Procedimiento. Abierto.



c) Forma. Económicamente más ventajosa teniendo en cuenta varios criterios.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Tipo de licitación: El presupuesto de contrato que servirá de base de licitación asciende a la cantidad de 2.810,34 €/mes IVA excluido, importe sobre el que se repercutirá el 16 % IVA (449,66 €) arrojando un total de 3.260 €/mes.

5. GARANTÍAS.

- a) Provisional: Se dispensa.
- b) Definitiva: Se dispensa.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

- a) Entidad. Ayuntamiento de Ávila.
- b) Domicilio. Plaza del Mercado Chico, 1.
- c) Localidad y Código Postal. Ávila. 05001
- d) Teléfono. 920-35.40.16
- e) Fax. 920.22.69.96
- f) www.avila.es (Perfil de contratante)
- g) E-mail: msaez@ayuntavila.com.
- h) Fecha límite de obtención de documentos e información hasta finalizar plazo de presentación de proposiciones.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

Están facultadas para licitar todas las personas, naturales o jurídicas, españolas o extranjeras que, teniendo plena capacidad de obrar, no estén incurso en una prohibición de contratar de conformidad con el artículo 43 y concordantes de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público y posean la siguiente clasificación Públicas y cualquier otra establecida en la legislación autonómica de aplicación.

Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: según cláusula 3ª. del pliego.

8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACION.

- a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del

anuncio el Boletín Oficial de la Provincia, si el último día fuera sábado, se prorrogará al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: Las proposiciones constarán de dos sobres cerrados denominados "A" "B" y "C", en cada uno de los cuales, se hará constar el contenido en la forma que se indica en la cláusula 11 del pliego de condiciones base de licitación.

c) Lugar de presentación. Secretaría Gral. del Ayuntamiento de Ávila (Unidad de Contratación) o en los lugares previstos en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

1ª Entidad: Ayuntamiento de Ávila, Secretaría Gral. de 9,00 a 14,00 horas.

2ª Domicilio: Plaza del Mercado Chico, 1

3ª Localidad y código postal: 05001 - Ávila.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Durante la vigencia del contrato.

e) Admisión de variantes: No.

9. CRITERIOS DE BAREMACIÓN Y PUNTUACIÓN. Los establecidos en el Anexo II del Pliego de condiciones.

10. APERTURA DE OFERTAS.

a) Entidad. Excmo. Ayuntamiento de Ávila. Salón de Sesiones.

b) Domicilio. Plaza del Mercado Chico, 1

c) Localidad. 05001 - Ávila

d) Fecha. El mismo día de la apertura del sobre "B", si no existieran deficiencias subsanables o al día siguiente de finalizar el plazo de subsanación de aquéllas, si las hubiera.

e) Hora. 13,00 horas

11. GASTOS DE ANUNCIOS.

Anuncios, gastos de formalización y protocolización del contrato, y cuantos otros se deriven del mismo incluidos los impuestos y tasas que procedan, serán de cuenta del adjudicatario.

Ávila, 14 de noviembre de 2008.

El Alcalde, *Miguel Ángel García Nieto*.



Número 4.705/08

AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES

EDICTO

Por ISABEL RUIZ TRIGUERO con N.I.F. 51.344.361-N y domicilio a efectos de notificación en c/ Ronda de Santa María, 05220 de Madrigal de las Altas Torres (Ávila), solicita licencia Ambiental y Licencia Urbanística Municipal para bar-discoteca, conforme al proyecto, situado en Calle de los Ángeles nº 4, del término municipal de Madrigal de las Altas Torres.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 27,1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete el expediente a un periodo de información por término de VEINTE DÍAS hábiles, a contar desde el día siguiente al que aparezca la última publicación, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda formular las alegaciones u observaciones que consideren oportunas ante este Ayuntamiento, tanto en relación a la actividad como a su ubicación.

Madrigal de las Altas Torres, 10 de Octubre de 2008.

El Alcalde, *Rufino Rodríguez Domínguez*.

Número 5.333/08

AYUNTAMIENTO DE EL TIEMBLO

ANUNCIO

Aprobado inicialmente por acuerdo de la Junta de Gobierno de 2 de agosto de 2008, el proyecto de actuación de la UE-20 de las NNSS de esta localidad, se anuncia la exposición al público del expediente, por espacio de 30 días, al objeto de que puedan presentarse las alegaciones que se estimen oportunas.

El Tiemblo, a 23 de septiembre de 2008.

El Alcalde, *Ruben Rodríguez Lucas*.

Número 5.362/08

AYUNTAMIENTO DE MIJARES

ANUNCIO

Adoptado en Sesión plenaria de 17 de Septiembre del año 2.008 Acuerdo de aprobación inicial de modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por concesión de Licencias de Prevención Ambiental, y no habiendose producido reclamación alguna durante el periodo de exposición publica, queda automáticamente elevado a definitivo tal acuerdo de , y transcribiendose a continuación el texto integro de tal Ordenanza, que es el siguiente:

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR CONCESIÓN DE LICENCIAS DE PREVENCIÓN AMBIENTAL

ARTICULO 1.- FUNDAMENTO

En el ejercicio de las competencias reconocidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución y por el artículo 106 de la Ley 7/1985 de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 20 de la Ley 39/1988 de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento impone la Tasa por concesión de licencias de Prevención Ambiental, cuya exacción se regulará por la presente Ordenanza.

ARTICULO 2.- HECHO IMPONIBLE

1.- Constituye el hecho imponible de este tributo la prestación de los servicios técnicos y administrativos tendentes a verificar el control de legalidad de las solicitudes y Proyectos o Memorias de los particulares para el otorgamiento o concesión de las preceptivas Licencias de Prevención Ambiental, cualesquiera que sea la actividad que pretenda realizarse, cuando así corresponda por aplicación de la Ley 11/2003 de 8 de Abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León y sus distintos Anexos.

Se considera nueva actividad, a los efectos de la presente tasa:

- a) Los primeros establecimientos.
- b) Los traslados de locales.
- c) Las ampliaciones o modificaciones de actividad desarrollada en los locales.
- d) La transmisión o cambio de titularidad de la licencia, en los casos de cambio de titularidad de negocio o actividad desarrollada en él.



2.- De conformidad con la citada Ley Sectorial autonómica, se tramitará inicialmente la Licencia de Actividades y en la concesión de esta se indicará al beneficiario la necesidad de solicitar licencia de apertura para la puesta en marcha de la actividad correspondiente, debiéndose presentar a tal efecto, Certificado del Técnico competente aseverando la adecuación de la instalación y en su caso de las obras ejecutadas, al Proyecto o Memoria presentado, así como cumplimiento de las medidas correctoras e higiénico sanitarias previstas en dicho Proyecto o Memoria, o en su caso, impuestas en la Licencia de Actividades. Todo ello sin perjuicio de la facultad del Ayuntamiento de verificar la realidad de tales hechos.

ARTICULO 3.- SUJETO PASIVO

Serán sujetos pasivos en concepto de contribuyentes, las personas físicas y jurídicas así como las herencias yacentes, comunidades de bienes y demás entidades que, aun carentes de personalidad jurídica, constituya una unidad económica o un patrimonio separado susceptibles de imposición, y que sea titulares de la actividad que pretendan llevar a cabo o de hecho desarrollen en cualquier local o establecimiento.

ARTICULO 4.- RESPONSABLES

1.- Responderán solidariamente de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo las personas físicas y jurídicas a que se refieren los artículos 38.1 y 39 de la Ley General Tributaria.

2.- Serán responsables subsidiarios los administradores de las sociedades y los síndicos interventores o liquidadores de quiebras, concursos, sociedades y entidades en general, en los supuestos y con el alcance que señala el artículo 40 de la citada Ley.

ARTICULO 5.- CUOTA TRIBUTARIA

Será la cantidad resultante de aplicar las tarifas contenidas en el artículo siguiente.

ARTICULO 6.- TARIFAS.

Las tarifas de esta Tasa serán las siguientes:

1.- En los supuestos de primer establecimiento: 60 euros. salvo para explotaciones agrícolas o ganaderas de cualquier tipo, en que se abonará 30 euros.

2.- En todos los demás supuestos (traslado de local, ampliación, modificación y transmisión o cambio de titularidad), 30 euros.

En caso de precisarse obra, necesarias para el primer establecimiento o bien para ampliación, adaptación, modificación o reforma preexistente, se liquidará asimismo la tasa urbanística correspondiente por tales obras.

ARTICULO 7.- EXENCIONES Y BONIFICACIONES.

Fuera de la contenida en el artículo 6 y relativa a actividades agrícola-ganaderas, no se concederá exención ni bonificación alguna a la exacción de la tasa.

ARTICULO 8.- DEVENGO.

Se devengará la presente tasa en el momento de formularse la solicitud de la preceptiva Licencia. Su pago se verificará una vez concedida y antes de retirarla del Ayuntamiento, mediante transferencia a favor de la cuenta de este en Caja Ávila, y acreditando tal extremo con entrega del correspondiente resguardo bancario.

ARTICULO 9.- NORMAS DE GESTIÓN

1.- El solicitante deberá presentar en el Ayuntamiento justificación de alta en el Impuesto de Actividades Económicas cuando la Autoridad Municipal lo requiera. Su no presentación será causa de paralización del expediente.

2.- Las licencias de prevención ambiental caducarán en los plazos y supuestos siguientes:

a) Cuando la actividad no comience a ejercerse en el plazo de un año a partir de la notificación de la concesión de la Licencia de Actividad.

b) Cuando el ejercicio de la actividad se paralice por plazo superior a dos años, por causas de fuerza mayor. A estos efectos, la fecha de interrupción de la actividad será informada por los servicios de vigilancia municipal.

3.- En los supuestos de actividades comprendidas en el Anexo V de la Ley 11/2003, de 8 de Abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, y a los efectos de la previsión contenida en su artículo 58, 2º, todos los supuestos de tal Anexo se tramitarán previa solicitud acompañada de Memoria descriptiva de la actividad, ubicación y características concretas de cada caso (potencia eléctrica, número de metros, número de cabezas de ganado, etc), practicándose asimismo los trámites de notificación personal a colindantes, y anuncio de exposición pública en el B.O.P.



ARTICULO 10.- INFRACCIONES Y SANCIONES

En todo lo relativo a la calificación de infracciones tributarias, así como de las sanciones que a las mismas correspondan en cada caso, se estará a lo dispuesto en los artículos 77 y siguientes de la Ley General Tributaria.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ordenanza entrará en vigor a partir de su íntegra publicación en el B.O.P., continuando subsistente hasta su modificación o derogación expresa.

Mijares, a 17 de Noviembre del año 2.008.

La Alcaldesa, *llegible*.

Número 5.360/08

AYUNTAMIENTO DE NAVALUENGA

ANUNCIO

En las oficinas generales de este Ayuntamiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y artículo 17 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales de 5 de marzo de 2004, se encuentra expuesto al público el acuerdo de imposición y ordenación de la Ordenanza Fiscal reguladora del tributo que seguidamente se expresa, que fue adoptado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 23 de octubre de 2008:

1- Ordenanza Fiscal número 11 reguladora de la TASA por la prestación del servicio de "utilización del polideportivo cubierto": Tarifas.

2.- Ordenanza Fiscal número 4, reguladora de la TASA de prestación del servicio de utilización del camión de incendios-protección civil: Tarifas por utilización para usos particulares.

Los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas, con sujeción a las normas que se indican a continuación:

1.- Plazo de información pública, audiencia y presentación de reclamaciones: 30 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el B.O. de la provincia de Ávila.

2.- Oficina de presentación: Ayuntamiento de Navalunga.

3.-Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

En Navalunga, a 17 de noviembre de 2008.

El Alcalde, *Armando García Cuenca*.

Número 5.376/08

AYUNTAMIENTO DE HIGUERA DE LAS DUEÑAS

ANUNCIO

Transcurrido el plazo de exposición pública del acuerdo de aprobación provisional, adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 6 de Agosto de 2008, de la Ordenanza Fiscal de la Tasa de Cementerio Municipal y no habiéndose presentado reclamación alguna, el acuerdo queda elevado a definitivo; indicándose que contra dicho acuerdo los interesados podrán presentar recurso Contencioso-Administrativo.

A continuación se transcribe literalmente la citada Ordenanza Fiscal de la Tasa de Cementerio Municipal, haciendo constar que entrará en vigor a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

ORDENANZA FISCAL DE LA TASA DE CEMENTERIO MUNICIPAL

Artículo 1.- FUNDAMENTO Y NATURALEZA:

En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución y por el artículo 106 de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 19 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece la "Tasa de Cementerio Municipal", que se registrará por la presente Ordenanza Fiscal, cuyas normas atienden a lo prevenido en el artículo 58 de la citada Ley 39/1988.

**Artículo 2.- HECHO IMPONIBLE:**

Constituye el hecho imponible de la Tasa la prestación de los servicios del Cementerio Municipal, tales como: asignación de espacios para enterramientos, permisos para la construcción de sepulturas, nichos o panteones y ocupación de los mismos; reducción, incineración, movimiento de lápidas, verjas y adornos, conservación de los espacios destinados al descanso de los difuntos y cualesquiera otros que, de conformidad con lo prevenido en el Decreto 16/2005, de 10 de febrero, por el que se regula la policía sanitaria mortuoria en la Comunidad de Castilla y León sean procedentes o se autoricen a instancia de parte.

Artículo 3.- SUJETO PASIVO:

Serán sujetos pasivos de esta tasa, los solicitantes de la autorización o de la prestación del servicio, y en su caso, los titulares de la autorización concedida.

Artículo 4.- RESPONSABLES:

1.- Responderán solidariamente de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo las personas físicas o jurídicas a que se refieren los artículos 38.1 y 39 de la Ley General Tributaria.

2.- Serán responsables subsidiarios los administradores de las sociedades y los síndicos, interventores o liquidadores de quiebras, concursos, sociedades y entidades en general en los supuestos y con alcance que señala el artículo 40 de la Ley General Tributaria.

Artículo 5.- EXENCIONES SUBJETIVAS:

Estarán exentos los servicios que se presenten con ocasión de:

a) Los enterramientos de los asilados procedentes de la Beneficiencia, siempre que la conducción se verifique por cuenta de los establecimientos mencionados y sin ninguna pompa fúnebre que sea costeada por la familia de los fallecidos.

b) Los enterramientos de cadáveres de pobres de solemnidad.

c) Las inhumaciones que ordene la Autoridad Judicial y que se efectúe en la fosa común.

Artículo 6.- CUOTA TRIBUTARIA:

La cuota tributaria se determinará por aplicación de las siguientes tarifas.

Epígrafe 1º.- Asignación de sepulturas, nichos y columbarios.

Sepulturas por 99 años: 3 cuerpos: 1.800 euros

- Toda sepultura que, por cualquier causa quede vacante, revertirá a favor del Ayuntamiento.

- En cada sepultura podrán meterse tantos restos como cuerpos tenga la sepultura.

Epígrafe 2º.- Colocación de lápidas, verjas o adornos.

- Permiso para colocación de lápidas, verjas o cualquier tipo de adornos: 18 euros.

Epígrafe 3º.- Registro de permuta y transmisiones:

A) Inscripción en los Registros Municipales de cada permuta que se conceda, de sepultura o nichos dentro del Cementerio: 18 euros.

B) Por cada inscripción en los Registros Municipales de transmisión de toda clase de sepulturas o nichos, a título de herencia entre padres, cónyuges e hijos: 8 euros.

Epígrafe 4º.- Inhumaciones:

- En sepultura o nicho de cadáveres o restos: 18,00 euros

Epígrafe 5º.- Exhumaciones:

- De sepultura o nicho de cadáveres o restos: 18,00 euros

Epígrafe 6º.- Conservación y limpieza:

A) Por retirada de tierra y escombros, con motivo de la limpieza de sepulturas, a solicitud del concesionario de la misma: 18,00 euros

B) Por realización de reparaciones de urgencia, o de trabajos de conservación y limpieza, bien a instancia de parte o bien de oficio, requerido para ello el particular no atendiese el requerimiento en el plazo concedido al efecto, además del valor de los materiales empleado, se exigirá por cada operario y hora: 9 euros.

Artículo 7.- DEVENGO:

Se devenga la Tasa y nace la obligación de contribuir cuando se inicie la prestación de los Servicios sujetos a gravamen, entendiéndose, a estos efectos, que dicha iniciación se produce con la solicitud de aquellos.



Artículo 8.- DECLARACIÓN, LIQUIDACIÓN E INGRESOS:

1.- Los sujetos pasivos solicitarán la prestación de los servicios de que se trate, siendo competente para conceder las licencias el Alcalde.

2.- Cada servicio será objeto de liquidación, que será notificada, una vez que haya sido prestado dicho servicio, para su ingreso directo en las Arcas Municipales en la forma y plazos señalados en el Reglamento General de Recaudación.

Artículo 9.- INFRACCIONES Y SANCIONES:

En todo lo relativo a la calificación de infracciones tributaria, así como de las sanciones que a las mismas correspondan en cada caso, se estará a lo dispuesto en los artículos 77 y siguientes de la Ley General Tributaria.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ordenanza Fiscal, entrará en vigor al día siguiente al de publicación de su aprobación definitiva permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

En Higuera de las Dueñas, a 18 de Noviembre de 2008.

El Alcalde, *Juan Díaz Jaro*.

Número 5.272/08

AYUNTAMIENTO DE MUÑICO

ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 12 de Noviembre de 2008 ha aprobado el Pliego de condiciones económico-administrativas que han de servir de base en la subasta para la enajenación del aprovechamiento de hierbas y pastos de temporada del prado denominado Salobral, de los bienes de propios de este Ayuntamiento; se hace público que el referido pliego estará expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días, a efectos de examen y reclamaciones.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 122-2 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales

Vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, se anuncia simultáneamente licitación pública, si bien en el supuesto de formularse reclamaciones contra el pliego ésta quedaría aplazada.

Pliego de condiciones económico-administrativas que han de servir de base en la subasta:

1.- OBJETO DEL CONTRATO. El objeto es la enajenación del aprovechamiento de hierbas y pastos de temporada del prado denominado Salobral (parcela nº 5029 del polígono nº 5 de este término municipal) durante el periodo comprendido desde el 1 de enero de 2009 al 31 de Diciembre de 2010.

2.- TIPO DE LICITACIÓN. El tipo de licitación es de #2.450# euros anuales que podrá ser mejorado al alza.

3.- DURACIÓN DEL APROVECHAMIENTO. Desde el 1-01-2009 al 31-12-2010.

4.- FECHA DE LA PRIMERA SUBASTA. Tendrá lugar en el Salón de Actos de la Casa Consistorial de Muñico a las 18 horas del miércoles 17 de Diciembre de 2008.

5.- CELEBRACIÓN DE LA SEGUNDA Y TERCERA SUBASTA. Sin mas anuncios, de resultar desierta la primera subasta, se celebrará una segunda, a los siete días, en el mismo lugar y hora, con idénticas condiciones. De resultar desierta esta segunda subasta, se celebrará una tercera a los siete días, en el mismo lugar y hora con idénticas condiciones.

6.- CARÁCTER DE LA SUBASTA. Podrán concurrir a la subasta todas las personas físicas mayores de edad, así como las personas jurídicas.

7.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a).- Forma de tramitación del expediente: urgente.

b).- Procedimiento de adjudicación: procedimiento abierto sin admisión previa.

c).- Forma de adjudicación: subasta, que se realizará por el procedimiento de pujas a la llana, sistema tradicional de subasta de pastos de este Ayuntamiento y que se viene realizando desde tiempo inmemorial, adjudicándose el aprovechamiento al último y mejor



postor. No se admitirán pujas al alza inferiores a 12 euros.

8.- DOCUMENTACIÓN. Los licitadores que quieran participar en la subasta deberán de presentar a la Mesa de Contratación antes de iniciarse aquella los siguientes documentos: copia compulsada del D.N.I.

9.- PERSONAS QUE NO PUEDEN PARTICIPAR EN LA SUBASTA. No pueden participar en la subasta las personas que señala la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Previo acuerdo del Pleno del Ayuntamiento tampoco podrán participar en la subasta los adjudicatarios anteriores del contrato que hayan causado daños en la cerca del Prado Salobral y no hayan procedido a su reparación a requerimiento del Ayuntamiento.

10.- FORMA DE PAGO. El adjudicatario efectuará el pago del precio de cada anualidad mediante ingreso en la cuenta de este Ayuntamiento en la Caja de Ahorros de Ávila (sucursal de Muñico), el primer pago se realizará en el mes de Agosto de 2009 y el segundo pago se realizará en el mes de Agosto de 2010. El retraso en el pago del precio devengará a favor del Ayuntamiento el interés legal del dinero.

11.- APROVECHAMIENTO.- El aprovechamiento de las hierbas y pastos se realizará con cualquier clase de ganado excepto con cerdos.

12.- GASTOS. Todos los gastos que se deriven de este expediente, incluso los anuncios en el B.O. de la Provincia, serán de cuenta y cargo del adjudicatario.

13.- FIANZA.

A).- Fianza provisional: no se establece.

B).- Fianza definitiva: el 6% del precio de adjudicación, dada la naturaleza de las instalaciones con que cuenta el prado.

14.- RESPONSABILIDADES. El adjudicatario es el responsable de los daños que se produzcan en las fincas colindantes, así como de los desperfectos que se produzcan en la finca cuyos pastos se enajenan y cerramiento de la misma.

15.- MESA DE CONTRATACIÓN. Estará presidida por la Sra. Alcaldesa o Concejales en quien delegue,

con la asistencia del Secretario del Ayuntamiento, que dará fé del acto, y el concejal o concejales del Ayuntamiento que deseen asistir a la subasta.

En Muñico, a 12 de Noviembre de 2008.

El Alcalde, *Ilegible*.

Número 5.335/08

AYUNTAMIENTO DE FONTIVEROS

ANUNCIO

Siendo definitivo el acuerdo de aprobación e imposición de Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por prestación del servicio de guardería infantil municipal en este Municipio, adoptado en sesión ordinaria celebrada por este Ayuntamiento-Pleno con fecha 4 de Septiembre de 2008 y expuesto al público inicialmente por plazo de treinta días hábiles sin que durante ese plazo se hayan presentado reclamaciones, el referido acuerdo de aprobación de Ordenanza Fiscal e imposición de la mencionada Tasa, así como el texto íntegro de dicha Ordenanza, se publican en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, en conformidad con lo establecido en el Artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba a el Texto Refundido de las Haciendas Locales.

Contra el acuerdo definitivo de imposición de Tasa y de aprobación de la presente Ordenanza Fiscal, los interesados podrán interponer Recurso contencioso administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos en el plazo de DOS MESES contados a partir del siguiente a esta publicación.

“ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE GUARDERÍA INFANTIL MUNICIPAL DE FONTIVEROS (ÁVILA)

ARTÍCULO 1. Fundamento y Naturaleza.

Esta Entidad Local, en uso de las facultades contenidas en los artículos 133.2 y 142 de la Constitución Española, en el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y



en los artículos 15 a 27, y 57 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, establece la tasa por la prestación del servicio de guardería infantil, que se registrará por las Normas de la presente Ordenanza fiscal.

La Ordenanza será de aplicación en todo el término municipal de FONTIVEROS (ÁVILA), no obstante, en caso quedar plazas vacantes se admitirán inscripciones de niños empadronados en otros términos municipales.

ARTÍCULO 2. Hecho Imponible

Constituye el hecho imponible de la presente Ordenanza la utilización de los servicios prestados por la Guardería Infantil Municipal, que incluyen: servicios de custodia y atenciones a los niños de hasta tres años de edad que se presta en el local al efecto designado por el Ayuntamiento y por la formalización de la matrícula correspondiente o documento análogo.

Se excluyen los servicios de comedor.

ARTÍCULO 3. Sujetos Pasivos

Están obligados al pago de la tasa, en concepto de contribuyentes, las personas que soliciten o en cuyo interés redunden los servicios que constituyen el hecho imponible de la tasa, entendiéndose por tales los padres, tutores o representantes legales de los menores.

ARTÍCULO 4. Responsables.

Responderán de la deuda tributaria los deudores principales junto a otras personas o Entidades. A estos efectos se considerarán deudores principales los obligados tributarios del apartado 2 del artículo 35 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Salvo precepto legal expreso en contrario, la responsabilidad será siempre subsidiaria.

Con relación a la responsabilidad solidaria y subsidiaria de la deuda tributaria, se estará a lo establecido en los artículos 42 y 43, respectivamente, de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

ARTÍCULO 5. Exenciones y Bonificaciones.

No se contemplan.

ARTÍCULO 6. Cuota Tributaria y Tarifas.

1. La cantidad a liquidar y exigir, en concepto de cuota tributaria, se obtendrá por aplicación de las siguientes tarifas:

A. Las cuantías de las tasas reguladoras en esta ordenanza, por cada niño o niña, serán las que a continuación se relacionan:

Mes completo: CINCUENTA EUROS (50,00 €).

Medio mes (15 días): VEINTICINCO EUROS (25,00 €).

Semana Completa o días sueltos: DOCE EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (12,50 €).

B. Se podrá realizar anualmente, por el Ayuntamiento, una revisión conforme al IPC.

ARTÍCULO 7. Devengo

1. La tasa se devengará y la obligación de contribuir nacerá cuando se solicite el servicio que constituye el hecho imponible entendiéndose por tal el momento en el que se realice la matrícula o inscripción para la primera mensualidad o fracción y en los diez primeros días hábiles de cada mes en las siguientes.

2. Por su naturaleza material, el período impositivo se ajustará al curso académico, prorrateándose la cuota mensualmente, según lo establecido en esta Ordenanza.

3. Conforme al artículo 26.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en el supuesto que por causas no imputables al sujeto pasivo, el servicio público no se pudiera prestar o desarrollar, procederá la devolución del importe correspondiente.

ARTÍCULO 8. Gestión, Liquidación e Ingreso.

1. El alumno que por cualquier motivo desee causar baja a lo largo del curso, está obligado a solicitar la misma a la Administración con una antelación de al menos quince días. En caso contrario, la baja será efectiva en el mes siguiente a la solicitud.

2. El pago de la tasa establecida por esta Ordenanza se realizará mediante ingreso en cualquiera de las cuentas de titularidad municipal abiertas al efecto en las entidades bancarias de Fontiveros, pudiendo ser efectuada mediante domiciliación bancaria, en cuyo caso los gastos de gestión serán de cuenta del sujeto pasivo.

3. Las deudas por esta tasa, en caso de impago, serán exigibles por el procedimiento administrativo de apremio.



En todo caso, el impago de dos cuotas supondrá la anulación de la matrícula, sin que ello de derecho a devolución ni indemnización de cantidad alguna.

La Entidad Local podrá exigir la tasa en régimen de autoliquidación.

La gestión, liquidación, inspección y recaudación de esta tasa se realizará según lo dispuesto en la Ley General Tributaria y en las demás Leyes de Estado reguladoras de la materia, así como en las disposiciones dictadas para su desarrollo.

ARTÍCULO 9. Infracciones y Sanciones Tributarias

En todo lo referente a infracciones y sanciones, será de aplicación la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en concreto los artículos 181 y siguientes, así como sus disposiciones de desarrollo, según lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

DISPOSICIÓN ADICIONAL ÚNICA

Para todo lo no previsto en la presente Ordenanza, será de aplicación lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria; la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos; la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y la Ordenanza fiscal general del Ayuntamiento (si existiera).

DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA

La presente Ordenanza fiscal, aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el 4 de septiembre de 2008, será de aplicación a partir de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia y continuará vigente en tanto no se disponga expresamente su modificación o derogación."

En Fontiveros, a 1 de Septiembre de 2008.

La Alcaldesa, *M^a del Carmen Calleja Seco*.

DILIGENCIA: La extiendo yo, el Secretario, para hacer constar que la presente Ordenanza Fiscal fue aprobada en la sesión de pleno celebrada en fecha de 4 de septiembre de 2008.

En Fontiveros, a 10 de Noviembre de 2008.

El Secretario, *Manuel Arnaiz Nieto*.

Número 5.303/08

AYUNTAMIENTO DE EL LOSAR DEL BARCO

A N U N C I O

El Pleno de esta Corporación, en sesión del día 28 de octubre último, aprobó inicialmente el expediente de créditos extraordinario n.º 1/2008 con cargo a remanente de tesorería. Dicho expediente estará expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de quince días, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen convenientes, de acuerdo con lo establecido en los artículos Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En El Losar del Barco, a 13 de noviembre de 2008.

El Alcalde, *Santos Mazo Hernández*.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 5.216/08

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 4 DE ÁVILA

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN AUTO DE APROBACIÓN DE INVENTARIO Y CITACIÓN PARA LA JUNTA NOMBRAMIENTO DE CONTADOR PARTIDOR

El Juzgado de Primera Instancia Núm. 4 de esta Capital en los autos sobre seguidos con el Núm. 338/2007 promovidos a instancia de D. JUANA MARTÍN SÁNCHEZ contra D. JULIA PASCUAL



HERRANZ, ISABEL Y FERNANDO PASCUAL MUÑOZ, MARIANO PASCUAL HERRANZ, TERESA HERRANZ MARTÍN, CARMEN HERRANZ BARTOLOME, MARÍA TERESA HERRANZ BARTOLOME, PALMIRA HERRANZ YUSTE, ÁNGEL HERRANZ YUSTE, AURORA HERRANZ YUSTE, HEREDEROS DESCONOCIDOS DE JUAN HERRANZ PASCUAL, DE FELIPE HERRANZ YUSTE DE JULIO HERRANZ YUSTE Y DE DIONISIA HERRANZ PASCUAL, se ha dictado AUTO DE APROBACIÓN DE INVENTARIO DEL TENOR LITERAL SIGUIENTE:

AUTO

En ÁVILA, a cinco de noviembre de dos mil ocho.
Dada cuenta;

HECHOS

PRIMERO. Con fecha 19 DE SEPTIEMBRE DE 2008, se celebró la vista para la formación del inventario, con citación de los interesados, y acordándose dar traslado por diez días, del contenido del acta que se levantó al efecto, a los que no comparecieron, a los fines de su impugnación, lo que no se ha llevado a cabo.

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

ÚNICO. - NO habiéndose impugnado el inventario acordado en fecha 19 de septiembre de 2008, se está en el caso de aprobarlo y conforme a lo dispuesto en artículo 784 de la LEC, procede convocar a Junta a los interesados para el nombramiento de contador partidor.

PARTE DISPOSITIVA

SE APRUEBA EL INVENTARIO formado en el acto de la Junta celebrada el día 19 de septiembre de 2008, en los términos que constan en acta que obra en autos.

Se CONVOCA A LOS INTERESADOS para la Junta que tendrá lugar el día VEINTITRÉS DE ENERO DE 2009 A LAS DIEZ HORAS, citando a los que tengan domicilio conocido por correo certificado con acuse de recibo y al resto por EDICTOS que se publicarán en el BOP y se expondrán en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el del ayuntamiento de Herradon de Pinares, y que se entregarán a la demandante para su diligenciado.

Así lo acuerda, manda y firma S.S^a.

Y para que sirva de notificación DEL AUTO de esta fecha y citación en forma para comparecer el día VEINTITRÉS DE ENERO DE 2009 A LAS DIEZ HORAS, para el nombramiento de contador partidor,

a D^a TERESA HERRANZ MARTÍN, y a los HEREDEROS DESCONOCIDOS DE ELOY HERRANZ PASCUAL, HEREDEROS DESCONOCIDOS DE JUAN HERRANZ PASCUAL Y HEREDEROS DESCONOCIDOS DE FELIPE HERRANZ YUSTE Y HEREDEROS DESCONOCIDOS DE JULIO HERRANZ YUSTE, Y LOS POSIBLES HEREDEROS DESCONOCIDOS DE D^a DIONISIA HERRANZ PASCUAL, expido el presente en Avila, a cinco de noviembre de dos mil ocho.

La Secretaria Judicial, *Ilegible*.

Número 5.250/08

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° 1 DE ÁVILA

EDICTO

D. SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° 1 DE ÁVILA.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. INMATRICULACIÓN 443/2008 a instancia de MARÍA TERESA BLAZQUEZ ROLLON, VICTORIO MARTÍN SÁNCHEZ, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

Inmueble urbano con referencia catastral 9402005UK3790S0001EE situado en la Cale Erillas Viejas n° 11 del municipio de Navarrevisca (Ávila). El mismo consta de una planta y un garaje, con una superficie de 83 metros cuadrados la primera planta y 66 metros cuadrados la segunda, siendo la superficie total construida de 149 metros cuadrados y la superficie del terreno 83 metros cuadrados.

Sus linderos son los siguientes:

Al Norte: linda con calle Erillas Viejas.

El Este: linda con urbana n° 9 propiedad de D. Victorio Martín Sánchez siendo su referencia catastral 9402006UK3790S0001SE

Al Sur: linda con urbana n° 15 propiedad de D^a Raquel, D^a Eva, y D^a María Teresa Martín Blázquez con referencia catastral 9402003UK3790S000IE

Al Oeste: linda con urbana de propietario desconocido, con referencia catastral 9402004UK3790S000JE siendo su número el 13 de la Calle Erillas Viejas.



Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga, haciéndose extensiva a Serapia, Milagros, Maximina, Virginia y Marcelina Martín Sánchez como herederas de la persona de la que viene la finca, no es necesaria citar al titular catastral pues se trata del promovente, a Raquel, Eva y María Teresa Martín y Felisa García Sánchez como colindantes de la finca, para el caso de que no pudieran ser citados personalmente a los mismos fines anteriormente indicados.

En Ávila, a 12 de noviembre de dos mil ocho.

El/La Secretario, *Ilegible*.

Número 5.261/08

**JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
Nº 2 DE ÁVILA**

EDICTO

D. RAMÓN SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 2 DE ÁVILA

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de Juicio de Faltas nº 551/2007 y en el mismo se ha dictado resolución de esta fecha, del siguiente tenor literal.

CÉDULA DE CITACIÓN

El/La MAGISTRADO-JUEZ del Juzgado de Instrucción número 2 de ÁVILA ha acordado citar a Vd., a fin de que el próximo día 13 de enero de 2009 a las 10:10 horas, asista en la SALA DE VISTAS DE ESTE JUZGADO (NUEVO EDIFICIO DE LOS JUZGADOS), SITO EN C/ RAMÓN Y CAJAL Nº 1 ESQUINA C/ VALLESPIN DE ÁVILA, a la celebración del Juicio de Faltas arriba indicado, en calidad de DENUNCIADO, por AMENAZAS, ocurrido el 4 de noviembre de

2007 en el Campo de Fútbol de la Carretera de Burgohondo.

Se le hace saber que deberá comparecer al acto de juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse (testigos, documentos, peritos ...) y que podrá acudir asistido de Letrado, si bien éste no es preceptivo.

APERCIBIÉNDOLE que de residir en este término municipal, y no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida, podrá imponérsele una multa, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y que, en caso de residir fuera de este término, podrá dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar a otra persona para que presente en dicho acto las pruebas de descargo que tuviere, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

En ÁVILA, a cinco de noviembre de dos mil ocho.

El Secretario Judicial, *Ilegible*.

Y para que conste y sirva de CITACIÓN a ION CIUCOLESCU, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, expido el presente en Ávila, a cinco de noviembre de 2008.

El/La Secretario, *Ilegible*.

Número 5.231/08

**JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA Nº 1 DE ARÉVALO**

EDICTO

DON/DOÑA CAROLINA OTERO BRAVO JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 DE ARÉVALO.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. INMATRICULACIÓN 197/2008 a instancia de MARTÍN PINDADO GALLEGO, JULIAN PINDADO GALLEGO, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas.

URBANA: En el casco urbano de Papatrigo (Ávila) y su calle Jose Antonio nº 18, con una extensión



superficial, según reciente medición catastral, de 167 mts². sobre dicho inmueble existe construida una nave que ocupa una superficie de 166 mts². Linda: frente, o Este, con calle de su situación; derecha entrando, o Norte, con ronda del Río; izquierda o sur, con esta última calle; y fondo, u Oeste, con inmuebles con referencia catastral 5659602 y 5659603.

Referencia catastral 5659601UL4255N0001KB.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan, comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Arévalo, a seis de noviembre de dos mil ocho.

El/La Secretario, *llegible*.

Número 5.232/08

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° 1 DE ARÉVALO

EDICTO

DOÑA CAROLINA OTERO BRAVO, JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° 1 DE ARÉVALO.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. REANUDACIÓN DEL TRACTO 273/2008 a instancia de JAIME CUENCA BERMUDEZ, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

RÚSTICA: Finca en término de Orbita, al sitio Palenque, dedicada a cereal seco, que tiene de cabida cinco hectáreas, cuarenta y tres áreas y veinte centiáreas. Linda: Norte, con zona excluida y Mariano Domínguez Sáez (finca 7); sur, con Aurelia Bartolomé Caro (finca 5); Este, con zona excluida y Oeste con camino.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo, al tomo 2511, libro 31, folio 169, finca n° 3310 inscripción 1ª.

RÚSTICA: Finca en término de Orbita (Ávila) al sitio Castellanas, dedicada a cereal seco, que tiene

de cabida cuatro hectáreas, cincuenta y seis áreas y veinte centiáreas. Linda al Norte con Pedro Domínguez (finca 239); Sur, con Justo Sacristán (finca 291); Este, con camino y Oeste, con colector.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo, al tomo 2760, libro 34, folio 228, finca n° 3578, inscripción 1ª.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, A LOS DESCONOCIDOS HEREDEROS DE D^a EMILIA AZPIROZ ROJO, IGNORADOS HEREDEROS DE ALFONSO CUENCA RUEDA, para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Arévalo, a veintinueve de octubre de dos mil ocho.

El/La Secretario, *llegible*.

Número 5.233/08

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° 1 DE ARÉVALO

EDICTO

DOÑA CAROLINA OTERO BRAVO JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° 1 DE ARÉVALO.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. INMATRICULACIÓN 371/2008 a instancia de MARÍA DEL CARMEN ROLDAN CILLAN, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

CASA EN SAN PASCUAL (ÁVILA), en la calle Peñaranda n° 6 antes 4. Ocupa una superficie de 648 mts² de los cuales corresponden 88 mts² a la planta baja de la vivienda, otros 88 mts² a sobrado o desván de dicha vivienda, 130 mts² a patio o corral y 342 mts² a colgadizos y pajares en ruinas.

Linda: Frente o entrada, calle de su situación; derecha entrando, calle Calvario; izquierda, Calle Oso n° 12 y fondo, vía pública.



Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Arévalo, a treinta de octubre de dos mil ocho.

El/La Secretario, *llegible*.

Número 5.234/08

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 DE ARÉVALO

EDICTO

DOÑA CAROLINA OTERO BRAVO JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 DE ARÉVALO.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. REANUDACIÓN DEL TRACTO 43/2008 a instancia de FILEMON MUÑOZ SANCHIDRIAN, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

RÚSTICA: Secano numero 417 del Plano, en Cerro Pelón, término de Narros del Castillo. Mide: 2 hectáreas, 30 áreas y 30 centiáreas. Indivisible. Linda Norte Asunción García (finca 416. Sur, camino, este Carretera y Oeste sendero. Finca registral 4745 de Narros del Castillo, folio 1512, tomo 2735, libro 41, primera inscripción de 4 de mayo de 1976.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Arévalo, a treinta de octubre de dos mil ocho.

El/La Secretario, *llegible*.

Número 5.235/08

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 DE ARÉVALO

EDICTO

DOÑA CAROLINA OTERO BRAVO JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 DE ARÉVALO.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. REANUDACIÓN DEL TRACTO 191/2008 a instancia de JOSE MIGUEL MUÑOYERRO SACRISTAN, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

RÚSTICA: En término de Fuentes de Año, nº 549 del Plano General de Concentración Parcelaria, dedicada a cereal seco, al sitio de Los Picotes, en certificación catastral al sitio Pico, termino municipal de Langa.

Linda norte con Lupicinia Perrino Pascual (finca 550) y con Teodosio Velazquez Hernández (finca 551); al sur, con hermanos Martín Sáez (finca 552), al Este, con carretera de Langa y al Oeste con finca en termino de Fuentes de Año de Robustiano Sánchez.

Tiene una extensión superficial de 72 áreas y 50 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo al tomo 2546, libro 53, folio 79, finca 5296.

RÚSTICA: En termino de Villanueva del Aeral, número 214 del Plano General de Concentración Parcelaria, dedicada a cereal seco, al sitio camino de Reoyo.

Linda: Norte, con Servicio de concentración Parcelaria (finca 215), al Sur, con Ambrosio Rodríguez Martín (finca 213), al Este, con carretera de Salvadios a Aldeaseca y al Oeste, con Camino del Reoyo.

Tiene una extensión superficial de 34 áreas y 20 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo al tomo 2544, libro 47, folio 88, finca 4589.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a CARLOS SAINZ GARCÍA, y en su caso a SUS IGNORADOS HEREDEROS, D. PABLO EMILIANO ARROYO RAMIRO, D^a MARÍA ARROYO RAMIRO, DON BENIGNO ARROYO



RAMIRO, DON JUAN ARROYO RAMIRO, DON ANDRES ARROYO RAMIRO Y D. LEONARDO ARROYO RAMIRO y en su caso A SUS IGNORADOS HEREDEROS, y a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Arévalo, a treinta de octubre de dos mil ocho.
El/La Secretario, *Ilegible*.

Número 5.265/08

**JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA N° 1 DE ARÉVALO**

EDICTO

DOÑA CAROLINA OTERO BRAVO JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° 1 DE ARÉVALO.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. INMATRICULACIÓN 326/2008 a instancia de LEONORA GONZÁLEZ DOMÍNGUEZ, AMPARO GONZÁLEZ DOMÍNGUEZ, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

URBANA, casa con su terreno, señalada con el actual número 8 de la calle de la Iglesia, en ORBITA (Ávila), que ocupa una superficie aproximada de 224 mts².

Compuesta de planta baja y desván. La planta baja ocupa una superficie construida de 108 mts², distribuyéndose en cocina con despensa, alacena, dos cuartos de baño, comedor y cuatro habitaciones. El desván tiene una superficie construida de 61 mts² y se accede desde la nave garaje mediante escalera manual.

El reto del terreno se destina a patio que tiene una superficie de 74 mts² y una nave destinada a garaje con una superficie construida aproximada de 42 mts². Linda Frente con calle de su situación; derecha con inmueble de la calle de la Iglesia n° 10 (antiguo 8) de D. Alfonso Valverde Moros; izquierda, inmueble de la calle de la Iglesia, 6 de D^a María Victoria Rueda

Domínguez y fondo con inmueble de calle del Candil, 1 de D. Fernando González González.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Arévalo, a treinta de octubre de dos mil ocho.
El/La Secretario, *Ilegible*.

Número 5.207/08

**JUZGADO DE LO SOCIAL N° 1
DE ÁVILA**

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D^a. M^a JESÚS MARTÍN CHICO, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de ÁVILA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 260/08 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. LIBORIO GÓMEZ GUTIÉRREZ contra la empresa SOLDADOS Y ALICATADOS ADRIRON S.L.U., sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente:

SENTENCIA.

En Ávila, a tres de Noviembre de dos mil ocho.

FALLO

Que estimando como estimo la demanda formulada por la parte actora, DON LIBORIO GÓMEZ GUTIÉRREZ, contra la parte demandada, la empresa SOLADOS Y ALICATADOS ADRIRON, S.L.U., sobre reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a ésta a que abone a la parte actora la cantidad de 1.360'41 Euros.

Contra esta Sentencia no cabe interponer Recurso alguno.

Así por esta mi Sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.



Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a SOLDADOS Y ALICATADOS ADRIROM S.L.U., a cuatro de noviembre de dos mil ocho.

La Secretaria Judicial, *llegible*.

Número 5.248/08

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE ÁVILA

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D^a. M^a. JESÚS MARTÍN CHICO, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de ÁVILA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento DEMANDA 308/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. SANTIAGO MARTÍNEZ MUÑOZ contra la empresa CARPINTERÍA P.V.C. DEL TIÉTAR S.L, sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente ACTA de juicio, en la cual se dice que no constando la citación de la demandada, se acuerda la suspensión del presente juicio, señalando nuevamente para el día 15 de diciembre a las 11.40 horas, quedando citada en este acto la parte demandante y citándose a la demandada por certificado con acuse de recibo y por edictos.

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a Carpintería PVC del Tiétar, S.L., a diez de noviembre de dos mil ocho.

El Secretario Judicial, *llegible*.

Número 5.236/08

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE ÁVILA

EDICTO

D^a. M^a. JESÚS MARTÍN CHICO, SECRETARIO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE ÁVILA.

HAGO SABER: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a

instancia de D. COSTEL VLAD, DORIN STREJOIU contra ANTONIO HERNÁNDEZ RUBIO S.L., en reclamación por ORDINARIO, registrado con el nº 307/2008, se ha acordado citar a ANTONIO HERNÁNDEZ RUBIO S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día QUINCE DE DICIEMBRE a las 11.30 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio. Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 1 sito en C/ RAMÓN Y CAJAL N 1 (ESQUINA VALLESPIN) debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a ANTONIO HERNÁNDEZ RUBIO S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Ávila, a diez de noviembre de dos mil ocho.

El/La Secretario Judicial, *llegible*.

PARTICULAR

Número 5.382/08

CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DE ARÉVALO

ANUNCIO

Plazo de cobro voluntario de los recibos camerales hasta el 5 de diciembre. Al día siguiente se abre el cobro en vía ejecutiva.

Información en la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Arévalo, Plaza del Salvador, 2 2ºD. Tlf. 920 30 00 72

El Presidente, *Florentino Cuesta García*.